



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS  
CENAC INGENIEROS**

**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025  
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y  
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1**

Los suscritos, a saber: El señor **TC EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ**, quien actúa en su carácter de **OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS**, en calidad de competente contractual debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4130 de 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por resolución No. 4223 de 23 de junio de 2023, quien en consecuencia representa al **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** con NIT. 830.087.443-4, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 4.266.600 de Susacon, actuando como representante legal de la firma **SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT. 800.205.914-1**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO**, previas las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

- a) Que mediante Resolución de Delegación No. 4130 del 16 de junio de 2022, el Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado delegó parcialmente a esta Unidad, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea de 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.
- b) Que se hace necesario realizar la contratación de **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL, DESTINADOS A EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE VAPOR, ENFRIAMIENTO, CONGELAMIENTO, GAS Y ELÉCTRICOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025** que debe adelantar el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**.
- c) Que los documentos y el proceso de contratación N° 219-LP-CENACINGENIEROS-2025 fueron realizados por la de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 80 de 1993.
- d) Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** cuenta con la apropiación presupuestal necesaria por la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.059.178.680.00) M/CTE**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2125, del 14 de enero de 2025, expedido por el área de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Ingenieros.
- e) Que el día 02 de julio de 2025 mediante resolución No. 00005220 se ordenó la apertura del proceso de contratación N° 219-LP-CENACINGENIEROS-2025.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio, - Depto.  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
Correo electrónico de la unidad - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

- f) Que el día 11 de julio de 2025, se efectuó el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso No. 219-LP-CENACINGENIEROS-2025.

Que por medio de la Resolución No. 00006214 del 30 de julio de 2025, se ordena la adjudicación a la empresa SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

- g) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la Contratación Estatal, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se registrará por las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga con EL EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS a realizar EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL, DESTINADOS A EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE VAPOR, ENFRIAMIENTO, CONGELAMIENTO, GAS Y ELÉCTRICOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025 de conformidad con el estudio previo, el pliego de condiciones, las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y la oferta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del presente contrato será hasta por la suma de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.059.178.680.00) M/CTE, IVA INCLUIDO, igualmente, dentro de este precio, van incluidos costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener.

**RELACIÓN DE BIENES Y PRECIOS UNITARIOS**

REF ARTICULO	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDA D DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
<b>CUARTO FRIO DE CONSERVACION</b>						
		<b>02-02-01-003-03 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR</b>				
1	15111509	GAS MATP PODER CALORIFICO 1360C (2400F) RECIPIENTE DE 4.1 OZ - 400 GRMS	UND	108.429,96	20.601,69	129.031,65
		<b>02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS</b>				
2	24131513	REFRIGERANTES R22 RECIPIENTE DE 30 LBS	UND	830.395,36	157.775,12	988.170,48
3	24131513	REFRIGERANTES 507 RECIPIENTE DE 30 LBS	UND	817.380,61	155.302,31	972.682,92
4	24131513	REFRIGERANTES 404 POR RECIPIENTE DE 30 LBS	UND	522.972,08	99.364,70	622.336,78

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

5	24131513	REFRIGERANTES 134A POR RECIPIENTE DE 30 LBS	UND	834.030,08	158.465,72	992.495,80
6	12352310	SILICONA SELLANTE ACETICA ANTIHONGOS SELLADO DE ACRISTALAMIENTO APLICACION INTERPERIE RECIPIENTE DE 280 ML	UND	57.744,45	10.971,45	68.715,90
		02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
7	23271811	FUNDENTE MATERIAL EN PLATA X 4 ONZ	UND	56.324,34	10.701,63	67.025,97
8	15111509	DESENGRASANTE INDUSTRIAL CONCENTRADO POR 5 GALONES	UND	134.790,58	25.610,21	160.400,79
9	30141503	ESPUMA EXPANSIVA POLIURETANO PARA RELLENO Y ASILAMIENTO DE 750 ML	UND	58.073,07	11.033,88	69.106,95
		02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				
10	49151504	AMARRES PLASTICOS DE 5" BOLSA DE 100 UNDS	UND	29.719,13	5.646,63	35.365,76
11	31201502	GORTINA PARA CUARTO FRIO PLASTICA (METROS)	UND	82.214,92	15.620,83	97.835,75
12	31201502	AISLANTE TERMICO RUBATEX PARA TUBERIA DE COBRE 5/8	UND	19.362,40	3.678,86	23.041,26
13	31201502	CORTINA DEL EVAPORADOR PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UND	708.408,23	134.597,56	843.005,79
		02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS				
14	23153100	RIEL OMEGA	UND	62.526,40	11.880,02	74.406,42
15	40141746	MIRILLA 3/8 ROSCABLE	UND	203.863,46	38.734,06	242.597,52
16	23153100	RACORES MATERIAL EN BRONCE 1/2 - 3/8 - 1/4	UND	16.057,97	3.051,01	19.108,98
17	23271412	BARRA DE SOLDADURA MATERIAL EN PLATA DE BAJO PORCENTAJE	UND	27.180,08	5.164,22	32.344,30
18	95121640	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION DE 1/4" ROLLO DE 15 METROS	UND	331.315,56	62.949,96	394.265,52
19	95121640	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION DE 3/8" ROLLO DE 15 METROS	UND	358.597,97	68.133,61	426.731,58
20	95121640	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION DE 1/2" ROLLO DE 15 METROS	UND	436.983,50	83.026,87	520.010,37
21	95121640	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION DE 5/8" ROLLO DE 15 METROS	UND	690.144,81	131.127,51	821.272,32
		02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
22	23153100	CANALETAS RANURADA 40 X 40	UND	76.397,22	14.515,47	90.912,69
23	23153036	COFRE PARA TABLERO ELECTRICO DE 50X40X20 CALIBRE 16	UND	333.100,06	63.289,01	396.389,07

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo cenac@ejercito.mil.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

24	23153036	CERROJO PARA PUERTA DE CUARTO FRIO PICAPORTE CON CHAPA Y BISAGRA	UND	190.441,06	36.183,80	226.624,86
		02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
25	26101774	VALVULA DE EXPANSION PARA R 22, 134A, 404, CON TOBERA Y ORIFICIO	UND	538.392,78	102.294,63	640.687,41
26	26101774	VALVULA ROSCABLE SOLENOIDE 3/8 CON BOBINA A 220 VOLTIOS	UND	733.491,00	139.363,29	872.854,29
27	26101774	VALVULA DE EXPASION SOLDABLE PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UND	1.062.584,47	201.891,05	1.264.475,52
28	26101774	VALVULA SELENOIDE SOLDABLE PARA GAS REFRIGUERANTE CON BOBINA 3/8 A 220 VOLTIOS PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UND	915.707,57	173.984,44	1.089.692,01
29	30162404	<p>PAREDES, PISO Y TECHO CUARTO FRIO FRONTAL DE CONSERVACION MARCA DIPROE TIPO MODULAR DE 2.10 X 2.20 METROS : desarmable con sistema de ensamble que garantice hermeticidad, producto desarrollado con</p> <p>PANELES Tipo sándwich. Acabados en ACERO INOXIDABLE del tipo LAMINA 304/2B Calibres 18 interior y calibre 18 tipo 304/2B exterior Inyeclados en poliuretano, expandido de alta densidad y empaques</p> <p> AISLAMIENTOS TERMICOS                  Poliuretano Marca: ICI.                  Espesor: 6" (150 mm) de espesor.                  Densidad: 38 Kg/ m3 90% Celda cerrada                  Resistencia al Fuego: Incluido aditivo                  Conductividad Térmica: A -0°C.</p> <p>PUERTA ISOTERMICA AISLADA                  PTV 090 1 SS                  Puerta, Diseñada para ser colocada en las cavas (cuartos) Refrigeradas por su diseño y espesor.                  Características de fabricación; Isotérmicas, aisladas e impermeabilizadas en el exterior e interior, en lámina de acero inoxidable calibre 18, tipo 304/2B. (JUEGO)</p>	UND	42.272.107,34	8.031.700,39	50.303.807,73
30	40101722	UND CONDENSADORA SEMIHERMETICA DE 3 HP 220 VOLTIOS 60 HZ TRIFASICA SELLADA	UND	11.437.843,54	2.173.190,27	13.611.033,81
31	40151600	COMPRESOR SEMIHERMETICO DE 3 HP TRIFASICO SELLADA	UND	6.423.608,34	1.220.485,58	7.644.093,92
32	40161500	SEPARADOR DE ACEITE SELLADO PARA REFRIGERACION 3/8,1/2	UND	883.152,38	167.798,95	1.050.951,33
33	40161500	FILTRO SECADOR 3/8 PARA R22 R 134 A - R404 A -R502- R507	UND	235.276,41	44.702,52	279.978,93
34	25174001	MOTO VENTILADOR AXIAL DE 10,12,14,16, 18 PULGADAS, VOLTS 208-230, AMPS 1,9, RPM 1075, FRAME 48Y,	UND	594.000,00	112.860,00	706.860,00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo cenacino@ejercito.mil.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

		SHATT 5X6.0 FLAT, BEARING BALL, CAPACITOR 5MFD/370 VAC				
35	23153100	EVAPORADOR QUE GARANTICE LA TEMPERATURA DE CONSERVACION O CONGELACION.TIPO BAJA SILUETA CON SERPENTIN FABRICADO EN TUBERIA DE COBRE LAMINILLAS DE FABRICACION EN ALUMINIO.CON DOS MOTO VENTILADORES, ASPAS Y REJILLAS PROTECTORAS. CON SISTEMA PARA DESCONGELACION AUTOMATICA POR MEDIO DE RESISTENCIAS.VALVULA DE EXPANSION.MUEBLE O GABINETE CON TERMINADO ESMALTADO O SIMILAR.CON BASE, SOPORTE, BANDEJA DE DRENAJE Y CAJA DE INTERCONEXION ELECTRICA.	UND	8.242.784,92	1.566.129,13	9.808.914,05
36	23153100	EVAPORADOR DE HIELO, PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UND	6.242.764,46	1.186.125,25	7.428.889,71
		02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS			-	-
37	32151802	BREAKERMATIC TRIFASICO	UND	316.325,80	60.101,90	376.427,70
38	32151802	BREAKERMATIC 220 VOLTIOS	UND	284.085,91	53.976,32	338.062,23
39	39121529	CONTACTOR A 220 VOLTIOS 32 AMPERIOS	UND	452.004,05	85.880,77	537.884,82
40	39121719	PROTECTOR TERMICO TRIFASICO DE 10 A 16 AMPERIOS	UND	340.041,71	64.607,92	404.649,63
41	39122200	SWICH MULETILLA DE 2 POSICIONES	UND	21.185,17	4.025,18	25.210,35
42	23151901	CORTA CIRCUITO EMPACHADO 3X30 AMP PARA RIEL OMEGA	UND	200.176,34	38.033,50	238.209,84
43	39122214	CONTROL INTELIGENTE TC-900 E POWER	UND	298.539,91	56.722,58	355.262,49
44	26121613	CABLE DUPLEX No 22 (METROS)	UND	3.717,08	706,25	4.423,33
45	26121613	CABLE TIPO AUTO MOTRIZ No. 16 (METROS)	UND	2.949,20	560,35	3.509,55
46	26121613	CABLE TIPO AUTO MOTRIZ No. 12 (METROS)	UND	3.984,96	757,14	4.742,10
47	26121613	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 A 90 °C (METROS)	UND	32.828,90	6.237,49	39.066,39
48	39121405	TERMINALES TIPO Y,OJO, HEMBRA, PIN	UND	1.673,85	318,03	1.991,88
49	39101600	LAMPARAS PARA TRABAJO A BAJA TEMPERATURA	UND	173.844,83	33.030,52	206.875,35
50	40141628	PILOTO DE 22 MM A 220 V (METROS)	UND	31.636,74	6.010,98	37.647,72
		PLANTA FABRICADORA DE HIELO			-	-
		02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL			-	-
51	40151510	BOMBA DE AGUA CON SU FLOTADOR PARA MAQUINA CORNELIUS, 1/30 H, 208-230V,0.65 AMPS, 50/60 HZ	UND	3.715.108,94	705.870,70	4.420.979,64

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo cenacing@ejercito.mil.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

52	40151510	ASISTENTE DE COSECHA PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS A 220 VOLTIOS	UND	2.078.376,05	394.891,45	2.473.267,50
53	40151600	COMPRESORES DE 2HP A 220 V. BIFASICA SELLADA (PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS)	UND	8.187.522,96	1.555.629,36	9.743.152,32
		02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UND		-	-
54	39122300	RELE POTENCIAL DE 35 AMP	UND	141.912,76	26.963,42	168.876,18
55	39122300	RELE INDUSTRIAL 8 PINES A 220 VOLTIOS PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UND	244.639,82	46.481,57	291.121,39
		02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES			-	-
56	32121500	CAPACITOR DE MARCHA 35 MFD	UND	44.736,35	8.499,91	53.236,26
57	32121500	CAPACITOR DE ARRANQUE 243 A 293 MFD	UND	77.721,66	14.767,12	92.488,78
		PLANTAS ELECTRICAS			-	-
		02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			-	-
58	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W/40 GRAVEDAD ESPECÍFICA 0,875; PUNTO DE FLUIDEZ °C (°F) -30(-22); INDICE DE VISCOSIDAD (143)(GALON)	UND	208.360,89	39.588,57	247.949,46
59	15121514	SPRAY DIELECTRICO (LIMPIA CONTACTOS) (RECIPIENTE DE 400 ML)	UND	86.054,29	16.350,32	102.404,61
60	15121514	SPRAY LUBRICANTE (RECIPIENTE DE 250 ML)	UND	48.574,89	9.229,23	57.804,12
61	31211803	DISOLVENTE POLIURETANO (8 GALON)	UND	76.179,25	14.474,06	90.653,31
		02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS			-	-
62	24131513	LIQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADORES (GALON)	UND	48.659,75	9.245,35	57.905,10
63	12352310	SILICONA ALTA TEMPERATURA 0 A 150 GRADOS (RECIPIENTE CONTENIDO DE 95 GRMS)	UND	95.626,51	18.169,04	113.795,55
		02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			-	-
64	31211507	SPRAY PINTURA ALTA TEMPERATURA NEGRA (RECIPIENTE DE 400 ML)	UND	70.955,55	13.481,55	84.437,10
65	31211518	PINTURA ANTICORROSIVO (GALON)	UND	188.100,00	35.739,00	223.839,00
66	31211510	PINTURA POLIURETANO AUTOMOTRIZ MASILLA PS0120 ACABDO - COLOR (NEGRO, VERDE, AZUL, AMARILLO, BLANCO) (GALON)	UND	196.637,29	37.361,09	233.998,38
67	12161600	CATALIZADOR POLIURETANO CD0010 INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ (GALON)	UND	119.572,03	22.718,69	142.290,72

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

68	31211801	BARNIZ DIELECTRICO (RENANIA) (GALON)	UND	207.807,66	39.483,46	247.291,12
		02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				
69	40142000	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (1/4") (METROS)	UND	129.975,35	24.695,32	154.670,67
70	40142000	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (5/16") (METROS)	UND	107.736,96	20.470,02	128.206,98
71	40142000	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (3/8") (METROS)	UND	140.812,11	26.754,30	167.566,41
72	40142000	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (1/2") (METROS)	UND	185.405,37	35.227,02	220.632,39
73	40142000	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (5/8") (METROS)	UND	200.727,91	38.138,30	238.866,21
74	40142000	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (7/8") 8METROS)	UND	299.960,85	56.992,56	356.953,41
75	40142000	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (1") (METROS)	UND	317.111,97	60.251,27	377.363,24
76	40142000	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (3/4") (METROS)	UND	294.963,43	56.043,05	351.006,48
77	40142007	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR (METROS)	UND	143.043,35	27.178,24	170.221,59
78	40172517	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (1/4") (METROS)	UND	7.726,16	1.467,97	9.194,13
79	40172517	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (5/16") (METROS)	UND	9.433,29	1.792,33	11.225,62
80	40172517	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (3/8") (METROS)	UND	8.265,25	1.570,40	9.835,65
81	40172517	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (1/2") (METROS)	UND	9.586,36	1.821,41	11.407,77
82	40172517	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (5/8") (METROS)	UND	10.820,95	2.055,98	12.876,93
83	40172517	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (7/8") (METROS)	UND	12.051,38	2.289,76	14.341,14
84	40172517	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (1") (METROS)	UND	13.674,48	2.598,15	16.272,63
85	40172517	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (3/4"). (METROS)	UND	28.501,18	5.415,22	33.916,40
86	31161736	TAPA TANQUE PARA RADIADOR 0.2 a 0.6 BAR	UND	82.369,66	15.650,24	98.019,90

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

87	31162414	AMARRES PLASTICOS COLOR NEGRO (BOLSAS X 100 UNIDADES)	UND	26.552,80	5.045,03	31.597,83
88	26111804	CORREA ALTERNADOR DE REFERENCIA (2324001830-2614B554-8PK2190-3974030)	UND	229.908,78	43.682,67	273.591,45
		02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS				
89	26101725	VARILLA MEDIDORA NIVEL DE ACEITE	UND	417.353,22	79.297,11	496.650,33
90	26121613	LINEAS DE COMBUSTIBLE	UND	924.822,23	175.716,22	1.100.538,45
91	40172600	RACOR PARA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	UND	27.442,97	5.214,16	32.657,13
92	40172600	RACOR DE ENTRADA DE COMBUSTIBLE	UND	28.264,08	5.370,18	33.634,26
93	40172600	RACOR DE RETORNO DE COMBUSTIBLE	UND	39.204,00	7.448,76	46.652,76
		02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
94	26101740	INYECTORES PARA MOTORES DIESEL	UND	2.030.057,39	385.710,90	2.415.768,29
95	40151552	TOBERAS DE 1/4 MM	UND	484.112,50	91.981,38	576.093,88
96	40151552	TOBERAS 6 MM	UND	493.732,97	93.809,26	587.542,23
97	31171709	VOLANTE DE MOTOR	UND	5.603.497,34	1.064.664,49	6.668.161,83
98	24122004	TAPÓN DE PRESIÓN	UND	144.495,91	27.454,22	171.950,13
99	40151500	BOMBA DE INYECCIÓN	UND	10.550.217,86	2.004.541,39	12.554.759,25
100	26101700	BOMBÍN	UND	768.175,11	145.953,27	914.128,38
101	25174001	ASPA VENTILADOR (241-8534)	UND	988.604,02	187.834,76	1.176.438,78
102	26101700	CARCASA FILTRO	UND	216.023,82	41.044,53	257.068,35
103	26101700	CARCASA TERMOSTATO	UND	245.880,23	46.717,24	292.597,47
104	25173704	CREMALLERA PARA EL VOLANTE	UND	3.995.534,34	759.151,52	4.754.685,86
105	26101721	POLEA MOTOR	UND	658.617,05	125.137,24	783.754,29
106	26101720	TURBO ALIMENTADOR	UND	2.118.097,51	402.438,53	2.520.536,04
107	26101700	BASE FILTRO DE ACEITE	UND	187.438,61	35.613,34	223.051,95
108	40151510	BOMBA DE AGUA PARA REFRIGERACION DE MOTOR A DIESEL	UND	3.961.727,09	752.728,15	4.714.455,24
109	40161504	FILTRO DE ACEITE	UND	207.723,63	39.467,49	247.191,12
110	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UND	247.997,50	47.119,53	295.117,03

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

111	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UND	245.668,92	46.677,09	292.346,01
112	40161505	FILTRO DE AGUA	UND	298.223,77	56.662,52	354.886,29
113	40161505	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND	520.388,92	98.873,89	619.262,81
114	40161505	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UND	375.130,97	71.274,88	446.405,85
		<b>02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</b>				
115	4611201	ALTERNADOR 12 A 24 DVC	UND	2.244.305,04	426.417,96	2.670.723,00
116	26101401	INDUCIDO PARA GENERADOR DE 45KVA A 577.5 KVA	UND	966.962,95	183.722,96	1.150.685,91
117	26101401	EMBOBINADO GENERADOR (PLANTA ELECTRICA)	UND	7.533.738,61	1.431.410,34	8.965.148,95
118	39122300	RELE AUXILIAR VEHICULAR 12VDC A 24VDC 5 PINES	UND	140.513,45	26.697,56	167.211,01
119	39122200	SWICH DE ENCENDIDO Y START CON LLAVE 12 VDC A 24VDC	UND	222.375,63	42.251,37	264.627,00
120	39122246	SWICH MULETILLAS DE 2 POSICIONES	UND	31.779,00	6.038,01	37.817,01
121	39122246	SWICH MULETILLAS DE 3 POSICIONES	UND	47.379,40	9.002,09	56.381,49
122	39122246	PARADA DE EMERGENCIA TIPO HONGO mm	UND	108.948,25	20.700,17	129.648,42
123	39122200	INTERRUPTOR MONOPOLAR 1X6 AMP	UND	90.376,18	17.171,47	107.547,65
124	39122200	INTERRUPTOR TRIPOLAR 3X6 AMP	UND	128.191,69	24.356,42	152.548,11
125	39121405	TERMINALES ESTAÑADOS No. 3/0	UND	26.171,77	4.972,64	31.144,41
126	39121405	TERMINALES ESTAÑADOS No. 2/0	UND	29.117,65	5.532,35	34.650,00
127	39121405	TERMINALES ESTAÑADOS No. 1/0	UND	30.634,26	5.820,51	36.454,77
128	39121405	TERMINALES 16-22 CON AISLANTE	UND	2.768,67	526,05	3.294,72
129	39121405	TERMINALES 14-16 CON AISLANTE	UND	672,20	127,72	799,92
130	39121405	TERMINALES 10-12 CON AISLANTE	UND	714,63	135,78	850,41
131	39121405	TERMINALES TIPO PUNTA 16-22	UND	932,60	177,19	1.109,79
132	39121405	TERMINALES TIPO PUNTA 14-16	UND	895,16	170,08	1.065,24
133	39121405	TERMINALES TIPO PUNTA 10-14	UND	800,32	152,06	952,38
134	39121405	TERMINALES TIPO TUBO 16-22	UND	975,03	185,26	1.160,29
135	39121405	TERMINALES TIPO TUBO 14-16	UND	1.320,28	250,85	1.571,13
136	39121405	TERMINALES TIPO TUBO 10-12	UND	1.273,69	242,00	1.515,69

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacinc@ejercito.mil.co](mailto:cenacinc@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

137	39121405	TERMINALES TIPO HEMBRA 16-22 CON PROTECCION PLASTICA	UND	3.171,33	602,55	3.773,88
138	39121405	TERMINALES TIPO HEMBRA 14-16 CON PROTECCION PLASTICA	UND	2.747,04	521,94	3.268,98
139	39121405	TERMINALES TIPO HEMBRA 10-12 CON PROTECCION PLASTICA	UND	2.421,76	460,13	2.881,89
140	39121405	TERMINALES TIPO MACHO 16-22 CON PROTECCION PLASTICA	UND	2.994,13	568,88	3.563,01
141	39121405	TERMINALES TIPO MACHO 14-16 CON PROTECCION PLASTICA	UND	2.762,02	524,78	3.286,80
142	39121405	TERMINALES TIPO MACHO 10-12 CON PROTECCION PLASTICA	UND	2.406,78	457,29	2.864,07
143	39121405	TERMINALES TIPO OJAL 16-22 CON PROTECCION PLASTICA	UND	2.994,13	568,88	3.563,01
144	39121405	TERMINALES TIPO OJAL 14-16 CON PROTECCION PLASTICA	UND	2.747,04	521,94	3.268,98
145	39121405	TERMINALES TIPO OJAL 10-12 CON PROTECCION PLASTICA	UND	2.420,09	459,82	2.879,91
146	39121405	TERMINALES TIPO UÑA 16-22 CON PROTECCION PLASTICA	UND	2.821,08	536,01	3.357,09
147	39121405	TERMINALES TIPO UÑA 14-16 CON PROTECCION PLASTICA	UND	2.601,45	494,28	3.095,73
148	39121405	TERMINALES TIPO UÑA 10-12 CON PROTECCION PLASTICA	UND	2.898,45	550,71	3.449,16
149	26101400	BORNE REFORZADO PARA BATERIA	UND	38.411,17	7.298,12	45.709,29
150	26121613	CABLE PARA BATERIAS N°4/0 COBRE AWG (METROS)	UND	60.267,71	11.450,86	71.718,57
151	26121613	CABLE PARA BATERIAS N°2/0 COBRE AWG (METROS)	UND	40.348,74	7.666,26	48.015,00
152	26121613	CABLE DESNUDO COBRE N°2/0 AWG THHN Cu 90° (METROS)	UND	66.330,00	12.602,70	78.932,70
153	26121613	CABLE ENCAUCHETADO COBRE N°1/0 AWG THHN Cu 90° (METROS)	UND	25.217,55	4.791,33	30.008,88
154	26121613	CABLE ENCAUCHETADO COBRE N°2/0 AWG THHN Cu 90° (METROS)	UND	82.432,06	15.662,09	98.094,15
155	26121613	CABLE ENCAUCHETADO COBRE N°3/0 AWG THHN Cu 90° (METROS)	UND	85.140,00	16.176,60	101.316,60
156	26121613	CABLE N°2/0 AWG THHN Cu 90° COBRE AISLADO (METROS)	UND	59.173,71	11.243,00	70.416,71
157	26121613	CABLE 7 HILOS CALIBRE 12 EN COBRE THHN/THWN-2 (METROS)	UND	4.092,28	777,53	4.869,81
158	26121613	CABLE AISLADO VEHICULAR No. 16 AWG COBRE TFFN (METROS)	UND	3.217,92	611,40	3.829,32
159	26121613	CABLE AISLADO VEHICULAR No. 14 AWG COBRE TFFN (METROS)	UND	4.405,08	836,97	5.242,05
160	26121613	CABLE AISLADO VEHICULAR No. 18 AWG COBRE TFFN (METROS)	UND	2.601,45	494,28	3.095,73
161	26121613	CABLE AISLADO VEHICULAR No. 12 AWG COBRE TFFN (METROS)	UND	3.922,56	745,29	4.667,85
162	26121613	CABLE AISLADO VEHICULAR No. 10 AWG COBRE TFFN (METROS)	UND	5.737,84	1.090,19	6.828,03

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo cenacinc@ejercito.mil.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

163	39121405	TERMINALES TIPO ARGOLLA 1/2 PARA CABLE No 16	UND	1.446,73	274,88	1.721,61
164	26121613	CABLE ENCAUCHETADO COBRE 3X12 AWG (METROS)	UND	26.266,61	4.990,66	31.257,27
165	26111703	BATERIA 12VDC 31H A 12 V A 1050 AMPERIOS	UND	999.671,22	189.937,53	1.189.608,75
166	26111703	BATERIA 4D A 12 V CON CAPACIDAD DE ARRANQUE DE 1500 AMPERIOS	UND	1.149.524,77	218.409,71	1.367.934,48
167	41111970	PRECALENTADOR DE 11V A 220V (1000W A 3000W)	UND	913.576,99	173.579,63	1.087.156,62
168	41111600	HODOMETRO DIGITAL 12 Y 24 VDC	UND	2.388.842,55	453.880,08	2.842.722,63
169	41111600	HODOMETRO ANALOGO 12 Y 24 VDC	UND	1.253.541,33	238.172,85	1.491.714,18
170	39122246	MULETILLA DE 3 POSICIONES CON AUXILIARE NC-NO	UND	122.304,93	23.237,94	145.542,87
171	26101404	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE A 12 VOLTIOS	UND	207.723,63	39.467,49	247.191,12
172	26101404	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE A 24 VOLTIOS	UND	147.379,39	28.002,08	175.381,47
173	26101404	ESCOBILLAS ALTERNADOR DE 12 A 24 DVC	UND	265.719,33	50.486,67	316.206,00
174	32121701	PUENTE RECTIFICADOR DE DIODOS 15 a 30 AMP	UND	1.753.940,57	333.248,71	2.087.189,28
175	39121001	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE PARA BAJA TENSION TIPO VENTANA, TO BS 3938/73 IEC185 50/60Hz 0.66/3KV.	UND	392.032,51	74.486,18	466.518,69
176	26111704	CARGADOR PARA BATERIA A 12 VOLTIOS	UND	592.713,00	112.615,47	705.328,47
177	25171705	ROTOR COMPLETO	UND	2.720.959,26	516.982,26	3.237.941,52
178	25173902	MOTOR DE ARRANQUE 12 A 24 VDC	UND	1.955.269,97	371.501,29	2.326.771,26
179	39122200	PULSADOR NC -NO 15 AMP 22 MM.	UND	22.487,97	4.272,71	26.760,68
180	26121704	PORTAFUSILERA	UND	749.202,88	142.348,55	891.551,43
181	39121004	ARNES DE MOTOR CON CONECTORES	UND	2.455.966,21	466.633,58	2.922.599,79
182	31251510	SELENOIDE DE APAGADO	UND	1.513.312,34	287.529,34	1.800.841,68
183	31251510	SELENOIDE DE CORTE DE COMBUSTIBLE	UND	892.225,44	169.522,83	1.061.748,27
184	25174406	TABLERO DE TRANSFERENCIA (CAJA ) 80Cm X1 METRO	UND	2.636.527,24	500.940,18	3.137.467,42
		02-02-01-004-07 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES				
185	32111500	DIODOS DE RECTIFICACION 30 AMP	UND	424.160,92	80.590,57	504.751,49
186	43201400	TARJETA DE MODULO DE CONTROL DEEPSEA(DSE)CON SU SOFTWARE PROGRAMADO DESC:710,7220,7320,21575110,3110	UND	4.057.110,68	770.851,03	4.827.961,71

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

187	43201400	TARJETA DE MODULO DE CONTROL Intelilite (NT) MRS COMAP(15,16,20,25) CON SU SOFTWARE PROGAMADO	UND	4.257.000,00	808.830,00	5.065.830,00
188	43201400	TARJETA DE CONTROL INTELILITE AMF 25 COMAP	UND	3.932.962,18	747.262,81	4.680.224,99
189	43201400	TRANSFERENCIA CON ANCLAJE CON TOTALIZADOR PARA (100A,150A,200A,250A,300A,350A,400A,450,500AMPERIOS) CON BARRAJES COBRE CON AISLANTE	UND	2.878.783,56	546.968,88	3.425.752,44
190	43201400	TARJETA DE REGULACION AVR SX - DESC:MX341	UND	2.033.853,50	386.432,17	2.420.285,67
191	43201400	TARJETA DE REGULACION AVR SX - DESC: SX460	UND	1.608.222,55	305.562,28	1.913.784,83
192	43201400	TARJETA DE REGULACION AVR SX - DESC:AS440	UND	1.604.111,14	304.781,12	1.908.892,26
193	43201400	TARJETA DE REGULACION AVR SX - DESC:SE350 B-761594-01	UND	1.875.549,18	356.354,34	2.231.903,52
194	43201400	TARJETA DE CONTROL DE VELOCIDAD DEL MOTOR GENERADOR DESC:1276123	UND	2.145.968,92	407.734,09	2.553.703,01
195	43201400	TARJETA DE CONTROL DE VELOCIDAD DEL MOTOR GENERADOR DESC:S6700h	UND	2.038.147,11	387.247,95	2.425.395,06
196	43201400	TARJETA DE CONTROL DE VELOCIDAD DEL MOTOR GENERADOR DESC:ESD5500E	UND	2.516.568,35	478.147,99	2.994.716,34
		02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
197	41111921	SENSOR DE VELOCIDAD MAGENTICO 1800 RPM	UND	1.008.468,91	191.609,09	1.200.078,00
198	41111940	SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA	UND	817.956,30	155.411,70	973.368,00
199	41111931	SENSOR DE COMBUSTIBLE	UND	979.032,63	186.016,20	1.165.048,83
200	41111931	SENSOR DE NIVEL DE REFRIGERANTE	UND	1.048.866,73	199.284,68	1.248.151,41
201	41111931	SENSOR DE PRESION PARA ACEITE VEETHREE (METROS)	UND	1.299.624,58	246.928,67	1.546.553,25
202	41111940	SENSOR DE PRESION DE ACEITE DE MOTOR	UND	909.282,55	172.763,68	1.082.046,23
203	41111940	SENSOR DE TEMPERATURA DE ACEITE MOTOR	UND	951.293,50	180.745,77	1.132.039,27
204	41111940	SENSOR DE TEMPERATURA 1/4, 0 A 150 GRADOS	UND	794.416,76	150.939,18	945.355,94
205	41112209	TERMOSTATO	UND	991.767,86	188.435,89	1.180.203,75
206	41113001	CONTROL ANALOGO DE FRECUENCIA 0 A 120 HZ.	UND	381.682,44	72.519,66	454.202,10
207	41113001	CONTROL ANALOGO DE VOLTAJE 0 A 250 v AC	UND	380.817,23	72.355,27	453.172,50
208	41113001	CONTROL ANALOGO DE AMPERAJE 0 A 250 v AC	UND	389.103,28	73.929,62	463.032,90
209	41113001	CONTROL ANALOGO DE PRESION 0 A 100 PSI	UND	238.027,61	45.225,25	283.252,86

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacinq@ejercito.mil.co](mailto:cenacinq@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

		02-02-01-004-09 EQUIPO DE TRANSPORTE				
210	40101801	RADIADOR PLANTAS ELECTRICA	UND	3.269.309,45	621.168,80	3.890.478,25
		CALDERAS Y MARMITAS				
		02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR				
211	15121802	LUBRICANTE PENETRANTE MULTIPROPOSITOS TARRO 400 ML	UND	139.678,18	26.538,85	166.217,03
212	47131821	LIMPIADOR DE CONTACTOS X 235 ML	UND	56.547,30	10.743,99	67.291,29
213	31211803	THINER INDUSTRIAL	UND	104.979,10	19.946,03	124.925,13
		02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	UND			
214	12352310	SILICONA ALTA TEMPERATURA DE 0-50 GRADOS - (95 GRAMOS)	UND	43.079,97	8.185,19	51.265,16
215	73181112	TEFLON INDUSTRIAL 25MM X 0,1MM X 50METROS DENSIDAD 0,3GR POR CM3	UND	51.472,51	9.779,78	61.252,29
		02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
216	24121802	PINTURA DE ALTA TEMPERATURA 901 (GALON)	UND	188.397,00	35.795,43	224.192,43
217	24121801	PINTURA EN AEROSOL DE ALTRA TEMPERATURA 400 ML	UND	60.111,30	11.421,15	71.532,45
		02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UND			
218	40142000	MANGUERA FLEXITALICA PARA GAS CON ACOPLE FIJO Y ACOPLE GIRATORIO EN ACERO AL CARBON DE 1" X MT (METROS)	UND	147.715,49	28.065,94	175.781,43
219	31201502	CINTA AISLANTE 19 MM X 20.1 MT X 0,177 MM	UND	31.802,29	6.042,44	37.844,73
		02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.				
220	30171705	VIDRIO MIRILLA TIREX 38 MM DE DIAMETRO X 5 MM ESPESOR	UND	141.687,30	26.920,59	168.607,89
221	27112838	DISCOS DE CORTE DE 4"	UND	26.806,54	5.093,24	31.899,78
222	43202211	DISCOS DE PULIR DE 4"	UND	30.793,16	5.850,70	36.643,86
		02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				
223	31211904	BROCHAS 2", 3", 4"	UND	20.798,32	3.951,68	24.750,00
		02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS				
224	40172101	CODO DE 1/2, 1", 1"1/4, 1"1/5 EN ACERO AL CARBON X 150 LB	UND	97.762,92	18.574,95	116.337,87

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacinq@ejercito.mil.co](mailto:cenacinq@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

225	40172101	TEE DE 3/4, 1", 1"1/2, 1"1/4, EN ACERO AL CARBON X 150 LB	UND	48.523,31	9.219,43	57.742,74
226	40171512	TUBERIA PARA CALDERA DE 2" X 0.125 X 6 METROS	UND	326.913,81	62.113,62	389.027,43
227	40174903	UNIONES DE 1/4 ACERO AL CARBON	UND	22.516,26	4.278,09	26.794,35
228	40174903	UNIVERSAL DE 1", 1"1/2, 1"1/4 EN ACERO AL CARBON X 150 LB (TUERCA)	UND	58.997,34	11.209,49	70.206,83
229	30102403	VARILLA WARRICK DE 1/4	UND	225.282,40	42.803,66	268.086,06
230	40172101	CODO EN ACERO AL CARBON DE 1/2, 3/4, 1", 1"1/2, 1"1/4 X 150 LB	UND	46.570,76	8.848,44	55.419,20
231	40172101	REDUCCION BUCHIN	UND	85.013,55	16.152,57	101.166,12
232	40172101	SIFON COLA DE MARRON DE 1/4 EN ACERO INOX	UND	94.548,33	17.964,18	112.512,51
233	40172101	TEE EN ACERO AL CARBON DE 1/2, 3/4, 1", 1"1/4, 1"1/2 X 150 LB	UND	40.825,44	7.756,83	48.582,27
234	40172101	TEE ACERO INOXIDABLE DE 1/2	UND	27.324,00	5.191,56	32.515,56
235	40171512	TUBO ACERO CARBON SCH40 1 X METROS S/C	UND	155.015,70	29.452,98	184.468,68
236	40171512	TUBO ACERO CARBON SCH40 1 1/2 X METROS S/C	UND	163.634,52	31.090,56	194.725,08
237	40171512	TUBO ACERO CARBON SCH40 1 1/4 X METROS S/C	UND	152.454,18	28.966,29	181.420,47
238	40171512	TUBO ACERO CARBON SCH40 3/4 X METROS S/C	UND	147.570,73	28.038,44	175.609,17
239	40171512	TUBO ACERO INOXIDABLE 1/2 X MT	UND	133.403,75	25.346,71	158.750,46
240	40174903	UNIVERSAL EN ACERO AL CARBON DE 1/2, 3/4, 1", 1"1/4, 1"1/2 X 150LB	UND	157.509,83	29.926,87	187.436,70
		02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
241	31161505	ESPARRAGOS DE 5/8 X 3" GRADO 8	UND	11.331,76	2.153,03	13.484,79
242	23271412	SOLDADURA ELECTRODO E 6010,E 6012	UND	22.626,08	4.298,96	26.925,04
243	26101700	FUELLE PARA MCDONNELL	UND	657.270,98	124.881,49	782.152,47
244	26101700	ELECTRODOS CALDERA	UND	293.937,66	55.848,16	349.785,82
245	30181701	CHEQUE GLOBO DE 1", 1"1/4, 1"1/2 X 300 LB CUERPO EN BRONCE SELLO EN ACERO INOX	UND	675.906,28	128.422,19	804.328,47
246	30181701	FLOTADOR PARA MCDONNELL	UND	529.140,03	100.536,61	629.676,64
247	26101700	IMPELENTES DE 1", 1"1/4, 1"1/2, 2"1/4	UND	57.024,00	10.834,56	67.858,56
		02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
248	42191709	VALVULA CIERRE RAPIDO DE 1/2 X 1000, 1/4 X 1000 LB LB	UND	96.673,92	18.368,04	115.041,96

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacina@ejercito.mil.co](mailto:cenacina@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

249	40141604	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1", 1"1/4 SET A 125 PSI	UND	463.122,00	87.993,18	551.115,18
250	40141604	VALVULA GLOBO DE 1", 1"1/4, 1"1/2 X 150 LB EN BRONCE	UND	377.833,92	71.788,44	449.622,36
251	42191709	VALVULA REGULADORA DE VAPOR DE 0-60 PSI	UND	5.755.687,79	1.093.580,68	6.849.268,47
252	26101700	ELECTROVALVULAS DE GAS DE 1", 1"1/4	UND	1.552.295,04	294.936,06	1.847.231,10
253	30181701	GRIFO DE PURGA 1/2 PULGADA	UND	193.658,14	36.795,05	230.453,19
254	26101700	JUEGO DE NIVEL DE 1/2	UND	322.094,42	61.197,94	383.292,36
255	40141604	REGULADOR DE GAS DE 1"1/4 DE 0-20 PSI	UND	276.708,33	52.574,58	329.282,91
256	40141604	COLUMNA DE AGUA MCDONNELL MILLER 157 S COMPLETO	UND	7.473.015,00	1.419.872,85	8.892.887,85
257	40141604	VALVULA DE 2" EN ACERO INOX	UND	395.307,83	75.108,49	470.416,32
258	40141604	VALVULA DE SEGURIDAD PARA MARMITA DE 3/4	UND	308.001,48	58.520,28	366.521,76
259	40141604	VALVULA GLOBO DE 3/4 X 150 LB	UND	326.289,03	61.994,92	388.283,95
260	40141604	VALVULA TERMODINAMICA 3/4	UND	917.324,85	174.291,72	1.091.616,57
261	40141604	VALVULA CHEQUE 3/4 X 300 PSI	UND	292.900,24	55.651,05	348.551,29
262	31401604	JUEGO DE EMPAQUES PARA MCDONNELL	UND	134.972,77	25.644,83	160.617,60
263	31401604	EMPAQUE PARA TUBO DE NIVEL	UND	18.268,41	3.471,00	21.739,41
264	31401604	EMPAQUE TOPOG	UND	115.047,98	21.859,12	136.907,10
265	40161502	FILTRO EN ACERO INOX DE 1" 1"1/4	UND	318.266,70	60.470,67	378.737,37
266	31401604	EMPAQUE DE FIBRA DE VIDRIO TEFLONADO DE 1"X 1"	UND	222.750,00	42.322,50	265.072,50
267	26101732	BUJIA BAJO NIVEL CONEXIÓN 3/8 LONG 42 CM (WARRICK)	UND	1.021.499,47	194.084,90	1.215.584,37
268	26101107	ELECTROBOMBA DE AGUA PERIFERICAS DE 3 HP VOLTAJE DE 220/380 BOCAS DE ENTRADA Y SALIDAD DE 1" IMPULSADOR EN BRONCE, EJE DE MOTOR EN ACERO INOXIDABLE	UND	6.088.500,00	1.156.815,00	7.245.315,00
269	41102401	QUEMADOR (GAS O ACPM ) DE 1.300.000 A 1.500.000 BTU CON SU RESPECTIVA RAMPA DE GAS	UND	23.095.072,74	4.388.063,82	27.483.136,56
		02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				
270	39122246	BREACKER DE 15 AMPERIOS MONOPOLAR	UND	118.719,30	22.556,67	141.275,97
271	39122246	BREACKER DE 32 AMPERIOS TRIPOLARES	UND	224.576,09	42.669,46	267.245,55

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

272	39122246	SWICH DE MULETILLAS DE 2, 3 POSICIONES	UND	73.755,00	14.013,45	87.768,45
273	31163100	CONTACTORES DE 32 AMPERIOS	UND	424.318,16	80.620,45	504.938,61
274	20121127	PROTECTOR ELECTRONICO TRIFASICO de 110 V a 220 V	UND	312.830,85	59.437,86	372.268,71
275	20121127	TERMICOS DE 4-6, 18-25 AMPERIOS	UND	264.138,66	50.186,35	314.325,01
276	39122243	WARRICK ELECTRONICO (RELÉ)	UND	1.923.025,92	365.374,92	2.288.400,84
277	39131709	CABLE MULTIFILAR 10	UND	5.009,07	951,72	5.960,79
278	39131709	CABLE MULTIFILAR 12	UND	4.455,00	846,45	5.301,45
279	39131709	CABLE MULTIFILAR 14	UND	4.296,93	816,42	5.113,35
280	39131709	CABLES DE ALTA	UND	57.948,28	11.010,17	68.958,45
281	39122246	RELEVOS DE 8, 11 PINES	UND	112.864,99	21.444,35	134.309,34
282	39122238	FOTOCELDAS HONEYWELLV	UND	1.963.850,52	373.131,60	2.336.982,12
		02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES			-	-
283	30161505	CONTROL GAS RM7800	UND	4.370.593,76	830.412,81	5.201.006,57
		02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES			-	-
284	41103311	MANOMETRO DE 0-200 PSI CARATULA DE 4" CONEXIÓN DE 1/2 NPT	UND	196.158,93	37.270,20	233.429,13
285	41103311	MANOMETRO DE 0-60 PSI CON GLICERINA CARATULA DE 2"1/2	UND	167.884,03	31.897,97	199.782,00
286	41103311	MANOMETRO DE 0-60 INH2O CARATULA DE 2"1/2 CONEXIÓN DE 1/4 NPT	UND	155.978,24	29.635,87	185.614,11
287	39122243	PRESURRETROL L404S 1102 MAX PRESION 150 PSI	UND	1.799.180,24	341.844,25	2.141.024,49
288	39122243	MICROSWITH MCDONNELL	UND	597.860,17	113.593,43	711.453,60
		02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE			-	-
289	31162403	BISAGRAS PARA TAPA EN ACERO INOX	UND	170.304,96	32.357,94	202.662,90

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacina@ejercito.mil.co](mailto:cenacina@ejercito.mil.co)



**CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** El pago se efectuará mediante consignación en la cuenta corriente del **BANCO DE BOGOTA N°036318186**, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC INGENIEROS, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.

**Nota 1.** Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

**EL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS**, se obliga a pagar de acuerdo con la disponibilidad de PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, se realizara **PAGOS PARCIALES** dentro de los sesenta (60) días siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", previa presentación de la documentación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y cumplimiento de trámites administrativos a que haya lugar, cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

1. Presentación de factura en Original firmada, (Deberá presentar facturación electrónica de estar obligado), Así mismo deberá cargar los documentos soporte del pago por la sección "EJECUCIÓN" en la plataforma SECOP II.

2. Acta de recibo a satisfacción de los BIENES suministrados por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC INGENIEROS, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el representante legal del Contratista.

3. Entrada al Almacén

4. Informe de supervisión.

5. CRP

6. Pedido en SAP.

7. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago.

La PERSONA JURIDICA esté obligada a facturar electrónicamente, deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica.

#### **TENGA EN CUENTA:**

A continuación, se relacionan las precondiciones que deben cumplir los documentos

#### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



electrónicos- con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso exitoso en la recepción de los mismos, los contratistas, la información a registrar al momento de emitirlos, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

1. Que en el RUT del contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
2. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
3. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
4. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documentos electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Débito y Notas Crédito **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**.
5. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: (antes de emitir la factura debe tener claro el número del contrato y el correo del supervisor).

**#\$15-01-03-071;ContratoNo.-XXX-AAAA;xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx@ejercito.mil.co#\$**

6. El sistema notificara al emisor la confirmación de la recepción de los documentos enviados.

En caso de que se le informe que no se ha recibido el documento electrónico a la plataforma usted puede enviar al correo centralizar el documento electrónico para ser procesado.

Cabe resaltar que las facturas deben ser enviadas una por una y de la siguiente manera:  
CORREO DE DESTINO: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**

EN EL ASUNTO DEBEN ESCRIBIR LO SIGUIENTE: **15-01-03-071;ContratoNo.-XXX-AAAA;xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx@ejercito.mil.co**

ADJUNTO: Se debe adjuntar la carpeta ZIP (carpeta comprimida) que arroja el software de facturación. Dentro de esta carpeta debe estar únicamente el archivo XML y el PDF que contiene la factura. **POR FAVOR NO ALTERAR NI MODIFICAR EL PDF Anexo imagen en la que podemos identificar los dos archivos que deben aparecer en la CARPETA ZIP.**

El correo se debe enviar tal cual como se indicó anteriormente, no se debe escribir notas como: "Cordial saludo, adjunto factura xxx", "Atentamente EMPRESA XXX"; "Gracias por su atención", no debemos escribir nada en absoluto porque el sistema no aceptará la factura. **SOLAMENTE DEBE IR EL CORREO DE DESTINO, EL ASUNTO Y LA CARPETA COMPRIMIDA.**

#### **Soportes del contratista:**

- ✓ RUT con fecha actual al pago.
- ✓ Documentos del contador o revisor fiscal(C.C/T. PROFESIONAL)
- ✓ Certificación del contador donde especifique las retenciones que se les tienen que aplicar es obligatorio.
- ✓ Certificación parafiscales (contador y revisor fiscal) fecha actual (deben venir de las dos

#### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [canacinc@ejercito.mil.co](mailto:canacinc@ejercito.mil.co)



personas).

- ✓ Reporte de boletín de deudores morosos del estado a las contaduría general de la nación (<https://eris.contaduria.gov.co/BDME/>).
- ✓ Certificado de antecedentes contador y revisor fiscal (Junta central de contadores) de las dos personas.
- ✓ Planilla parafiscales mes anterior.
- ✓ Oficio de reintegro al DTN.
- ✓ Oficio de firmas digitales.
- ✓ Entrada.

**NOTA 1:** La entidad realizará los descuentos de ley a que haya lugar según el régimen tributario que aplique.

**NOTA 2:** LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

**NOTA 3:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

**NOTA 4:** Los datos de facturación y canales para su radicación le serán comunicados al adjudicatario del proceso, a través del supervisor del contrato resultante, es de aclarar que la facturación debe concordar con los planes de inversión y pedidos enviados por el supervisor.

**CLAUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a los rubros presupuestales así:

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2125 DEL 14 DE ENERO DE 2025.**

DEPENDENCIA	ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
BAMAI	C-1502-0100-34 20107B-1502108 02	10 CSF	FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL	EQUIPOS DE LÍNEA DE REFRIGERACIÓN CUARTO DE CONGELACIÓN	\$ 899.733.340
				EQUIPOS DE LÍNEA DE REFRIGERACIÓN CUARTO DE CONSERVACIÓN	\$ 359.893.336

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacmg@ejercito.mil.co](mailto:cenacmg@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

				EQUIPOS DE LÍNEA ELÉCTRICA PLANTA ELÉCTRICA DE 75KVA	\$ 155.252.004
				EQUIPOS DE LÍNEA DE REFRIGERACIÓN PLANTA FABRICADORA DE HIELO	\$ 37.600.000 \$
				EQUIPOS DE LÍNEA DE VAPOR CALDERA	414.000.000
				EQUIPOS DE LÍNEA DE VAPOR MARMITA	\$ 192.700.000
<b>PRESUPUESTO TOTAL ADJUDICADO</b>					<b>\$ 2.059.178.680,00</b>

**DISTRIBUCION PRESUPUESTAL**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCION EQUIPO	UND BENEFICIADA	REPUESTOS
C-1502-0100-34-20107B-1502108-02	10i	Fortalecimiento del Equipo de ingenieros Militares del Ejército Nacional – Equipo Fijo	Equipos de línea de refrigeración Cuarto de Congelación	BAMAI	\$ 899.733.340
C-1502-0100-34-20107B-1502108-02	10i	Fortalecimiento del Equipo de ingenieros Militares del Ejército Nacional – Equipo Fijo	Equipos de línea de refrigeración Cuarto de Conservación	BAMAI	\$ 359.893.336
C-1502-0100-34-20107B-1502108-02	10i	Fortalecimiento del Equipo de ingenieros Militares del Ejército Nacional – Equipo Fijo	Equipos de línea eléctrica Planta Eléctrica de 75kva	BAMAI	\$ 155.252.004
C-1502-0100-34-20107B-1502108-02	10i	Fortalecimiento del Equipo de ingenieros Militares del Ejército Nacional – Equipo Fijo	Equipos de línea de refrigeración Planta fabricadora de hielo	BAMAI	\$ 37.600.000
C-1502-0100-34-20107B-1502108-02	10i	Fortalecimiento del Equipo de ingenieros Militares del Ejército Nacional – Equipo Fijo	Equipos de línea de vapor Caldera	BAMAI	\$ 414.000.000
C-1502-0100-34-20107B-1502108-02	10i	Fortalecimiento del Equipo de ingenieros Militares del Ejército Nacional – Equipo Fijo	Equipos de línea de vapor Marmita	BAMAI	\$ 192.700.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.059.178.680,00</b>

**PARÁGRAFO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente CLAÚSULA, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

**PARÁGRAFO TERCERO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO:** La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley si hay lugar a ellos.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo cenacinq@ejercito.mil.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

**CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta seis (6) meses después de vencido el plazo de ejecución.

**CLÁUSULA SEXTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:** El contratista se compromete a suministrar los BIENES, a solicitud del supervisor de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y el pliego de condiciones respectivamente, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

**NOTA:** La entrega y todos los aspectos de los BIENES adquiridos deberán cumplir con cada una de las Especificaciones Técnicas para cada ítem.

### RELACION DE ACTIVOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

CUARTO FRIO DE CONSERVACION				
No	UNIDAD	DESCRIPCION EQUIPO	NUMERO INVENTARIO	ACT FIJO
1	BITER28	CUARTO FRIO DE CONSERVACION SERIE MGC	8004030000000000001946598.	168000000191
2	BITER28	CUARTO FRIO DE CONSERVACION SERIE MGC	8004030000000000001946604.	168000000202
3	BIRIF31	CUARTO FRIO DE CONSERVACION SERIE MGC	8004030000000000002350710.	168000000114
4	BAACA10	CUARTO FRIO DE CONSERVACION SERIE MGC	8004030000000000001391018.	168000000249
5	BITER1	CUARTO FRIO DE CONGELACION SERIE MGC	8004030000000000000983339.	168000000542
6	BAS23	CUARTO FRIO DE CONGELACION SERIE MGC	8004030000000000001946606.	168000000175
7	BIAVA	CUARTO FRIO DE CONGELACION SERIE MGC	8004030000000000000853724.	168000000177
8	BITER7	CUARTO FRIO DE CONGELACION SERIE MGC	8004030000000000002563876.	1680000000595
9	BICOL	CUARTO FRIO DE CONGELACION SERIE MGC	8004030000000000001038848.	1680000000762
10	BICAZ	CUARTO FRIO DE CONGELACION SERIE MGC	8004030000000000002302553.	165500067981
11	BAACA27	CUARTO FRIO DE CONGELACION SERIE MGC	8004030000000000002302562.	168000000248
12	BAS17	CUARTO FRIO DE CONGELACION SERIE MGC	8004030000000000000885512.	168000000160
13	BIRNA44	CUARTO FRIO DE CONGELACION SERIE MGC	8004030000000000001620790.	168000000105
14	BIRAN18	CUARTO FRIO DE CONGELACION SERIE MGC	8004030000000000001609362.	168000000108

PLANTA FABRICADORA DE HIELO				
No	UNIDAD	DESCRIPCION EQUIPO	NUMERO INVENTARIO	ACT FIJO
15	SIMOC	PLANTA FABRICADORA DE HIELO CORNELIUS	8004030000000000002302587	1680000000309
16	BAMA1	PLANTA FABRICADORA DE HIELO CORNELIUS	8004030000000000002302590	16550007983
17	BIRNO44	PLANTA FABRICADORA DE HIELO CORNELIUS	8004030000000000002302593	168000000133
18	BICCN51	PLANTA FABRICADORA DE HIELO CORNELIUS	8004030000000000000858363.	168000000130

PLANTAS ELECTRICAS				
No	UNIDAD	DESCRIPCION EQUIPO	NUMERO INVENTARIO	ACT FIJO
19	BITER28	PLANTA ELÉCTRICA 45KVA GENERADOR SATANFORD MOTOR PERKINS SERIE HCS3281U	8004030000000000001771144.	165500009161
20	BITER01	PLANTA ELÉCTRICA 150 KVA GENERADOR STAMFORD MOTOR VOLVO PENTAL.	8004030000000000001771133.	165500070893

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

2	BAMHE4	PLANTA ELÉCTRICA STEWART 60KVASERIE LM380989-0403	8004030000000000001928831.	165500031925
2	BICAZ	PLANTA ELÉCTRICA GENERADOR ENERMAX 40KVA DE MOTOR LOVOL SERIE 1003G13	80040300000000000002737666.	165500136900
2	BIVAR	PLANTA ELÉCTRICA 150 KVA A DIESEL CATARPILLAR	8004030000000000000173798.	165500052100
2	BIMEJ	PLANTA ELÉCTRICA DE 45 KVA SERIE LJ47241	80040300000000000002549659.	165500080811

CALDERAS Y MARMITAS				
No	UND	Descripción	INVENTARIO	ACTIVO FIJO
25	BITER12	CALDERA PIROBOLULAR AVAPOR	8004030000000000000384124.	16800000129
26	BITER28	CALDERA PIROBOLULAR AVAPOR	8004030000000000001946573.	16800000126
27	BITER07	CALDERA 40 BHP ACPM	8004030000000000002563875.	16800000589
28	BASCO	CALDERA 40 BHP MARCA MGC	8004030000000000002546420.	16800000049
29	BISOL47	CALDERA 40 BHP MARCA MGC	8004030000000000000131918.	86900021136
30	BASPC12	CALDERA MARCA DISTRITAL	8004030000000000000402559.	165500166954
31	BASCO53	CALDERA 40 BHP MARCA MGC	80040300000000000002318559.	18800000116
32	BIVEN	CALDERA 40 BHP ACPM	8004030000000000002608817.	16800000435
33	BIRNA44	CALDERA PIROBOLULAR AVAPOR	8004030000000000001620794.	16800000012
34	BITER07	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002563869.	16800000579
35	BITER07	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002563870.	16800000578
36	BITER07	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000002563871.	16800000577
37	BITER07	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000002563872.	16800000576
38	BITER07	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000002563873.	16800000575
39	BITER07	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000002563874.	16800000574
40	BITER28	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000001954044.	16800000167
41	BITER28	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000001954045.	16800000168
42	BITER28	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000001954068.	16800000169
43	BITER28	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000001954069.	16800000170
44	BITER28	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001954058.	16800000171
45	BITER28	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001954057.	16800000172
46	BASCO	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000001744348.	869000110712
47	BASCO	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000001744347.	869000110713
48	BASCO	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000001744346.	869000110714
49	BASCO	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000002023168.	869000110716
50	BASCO	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001744345.	869000110716
51	BASCO	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001744344.	869000110717
52	BISOL47	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002824442.	165500051145
53	BISOL47	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002824443.	165500051146
54	BISOL47	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002824444.	165500051147
55	BISOL47	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002824445.	165500051148
56	BISOL47	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002824446.	165500051149
57	BASPC12	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002812573.	168000000725
58	BASPC12	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002812563.	168000000726
59	BASPC12	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002812564.	168000000727
60	BASPC12	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000002812570.	168000000728
61	BASPC12	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000002812571.	168000000729
62	BASPC12	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000002812572.	168000000730
63	BIMEJ	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000000406393.	16800000231
64	BIMEJ	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000000406399.	16800000232
65	BIMEJ	MARMITA DE 60 GL MARCA MGC	8004030000000000000404099.	16800000233
66	BIMEJ	MARMITA DE 60 GL MARCA MGC	8004030000000000000404103.	16800000234
67	BIMEJ	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000000403338.	16800000235
68	BIMEJ	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000000408410.	16800000236
69	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620781.	16800000213
70	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620782.	16800000214
71	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620784.	16800000215
72	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620785.	16800000216
73	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620786.	16800000217
74	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620787.	16800000218

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-03			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
1	3341001	GAS MATP PODER CALORIFICO 1360C (2400F) RECIPIENTE DE 4.1 OZ - 400 GRMS	UNIDAD	1	15111509	8120-14-390-0732
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-004			QUÍMICOS BÁSICOS			

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo cenacinq@ejercito.mil.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
2	3411022	REFRIGERANTES R22 RECIPIENTE DE 30 LBS	UNIDAD	1	24131513	6830-37-535-3122
3	3411022	REFRIGERANTES 507 RECIPIENTE DE 30 LBS	UNIDAD	1	24131513	6830-37-535-3122
4	3411022	REFRIGERANTES 404 POR RECIPIENTE DE 30 LBS	UNIDAD	1	24131513	6830-37-535-3122
5	3411022	REFRIGERANTES 134A POR RECIPIENTE DE 30 LBS	UNIDAD	1	24131513	8120-13-117-2096
6	3479025	SILICONA SELLANTE ACETICA ANTIHONGOS SELLADO DE ACRISTALAMIENTO APLICACION INTERPERIE RECIPIENTE DE 280 ML	UNIDAD	1	12352310	6850-00-081-6653
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
7	3549011	FUNDENTE MATERIAL EN PLATA X 4 ONZ	UNIDAD	1	23271811	3439-00-009-5449
8	3549030	DESENGRASANTE INDUSTRIAL CONCENTRADO POR 5 GALONES	UNIDAD	1	15111509	8120-14-390-0732
9	3479025	ESPUMA EXPANSIVA POLIURETANO PARA RELLENO Y ASILAMIENTO DE 750 ML	UNIDAD	1	30141503	6850-00-081-6653
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-006			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
10	36990	AMARRES PLASTICOS DE 5" BOLSA DE 100 UNDS	UNIDAD	1	49151504	9330-00-006-1895
11	3694014	CORTINA PARA CUARTO FRIO PLASTICA (METROS)	UNIDAD	1	31201502	7230-99-846-3375
12	3692001	AISLANTE TERMICO RUBATEX PARA TUBERIA DE COBRE 5/8	UNIDAD	1	31201502	5970-00-006-4176
13	3692001	CORTINA DEL EVAPODORADOR PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UNIDAD	1	31201502	5970-00-006-4176
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-001			METALES BÁSICOS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
14	4125301	RIEL OMÉGA	UNIDAD	1	23153100	SIN CATALOGAR
15	4129201	MIRILLA 3/8 ROSCABLE	UNIDAD	1	40141746	6680-99-780-7233
16	4129303	RACORES MATERIAL EN BRONCE 1/2 - 3/8 - 1/4	UNIDAD	1	23153100	4730-33-161-5137
17	4131005	BARRA DE SOLDADURA MATERIAL EN PLATA DE BAJO PORCENTAJE	UNIDAD	1	23271412	3439-00-051-8458
18	4151601	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION DE 1/4" ROLLO DE 15 METROS	UNIDAD	1	95121640	4520-00-057-3504
19	4151601	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION DE 3/8" ROLLO DE 15 METROS	UNIDAD	1	95121640	4520-00-057-3504
20	4151601	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION DE 1/2" ROLLO DE 15 METROS	UNIDAD	1	95121640	4520-00-057-3504
21	4151601	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION DE 5/8" ROLLO DE 15 METROS	UNIDAD	1	95121640	4520-00-057-3504
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-002			PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
22	4299917	CANALETA RANURADA 40 X 40	UNIDAD	1	23153100	5975-00-038-0601
23	4299203	COFRE PARA TABLERO ELECTRICO DE 50X40X20 CALIBRE 16	UNIDAD	1	23153036	5315-33-204-6256
24	4299203	CERROJO PARA PUERTA DE CUARTO FRIO PICAPORTE CON CHAPA Y BISAGRA	UNIDAD	1	23153036	5315-33-204-6256

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo cenacinq@ejercito.mil.co



5201-51

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
25	4324006	VALVULA DE EXPANSION PARA R 22, 134A, 404, CON TOBERA Y ORIFICIO	UNIDAD	1	26101774	SIN CATALOGAR
26	4324006	VALVULA ROSCABLE SOLENOIDE 3/8 CON BOBINA A 220 VOLTIOS	UNIDAD	1	26101774	5945-01-140-8064
27	4324006	VALVULA DE EXPANSION SOLDABLE PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UNIDAD	1	26101774	5945-01-140-8064
28	4324006	VALVULA SELENOIDE SOLDABLE PARA GAS REFRIGUERANTE CON BOBINA 3/8 A 220 VOLTIOS PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UNIDAD	1	26101774	5945-01-140-8064
29	4391302	PAREDES, PISO Y TECHO CUARTO FRIO FRONTAL DE CONSERVACION MARCA DIPROE TIPO MODULAR DE 2.10 X 2.20 METROS: desarmable con sistema de ensamble que garantice hermeticidad; producto desarrollado con PANELES Tipo sándwich. Acabados en ACERO INOXIDABLE del tipo LAMINA 304/2B Calibres 18 interior y calibre 18 tipo 304/2B exterior Inyectados en poliuretano, expandido de alta densidad y empaques  AISLAMIENTOS TERMICOS Poliuretano Marca: ICI. Espesor: 6" (150 mm) de espesor. Densidad: 38 Kg/ m3 90% Celda cerrada Resistencia al Fuego: Incluido aditivo Conductividad Térmica: A -0°C.  PUERTA ISOTERMICA AISLADA PTV 090 1 SS Puerta; Diseñada para ser colocada en las cavas (cuartos) Refrigeradas por su diseño y espesor. Características de fabricación; Isotérmicas, aisladas e Impermeabilizadas en el exterior e interior, en lámina de acero inoxidable calibre 18, tipo 304/2B. (JUEGO)	UNIDAD	1	30162404	SIN CATALOGAR
30	4391309	UND CONDENSADORA SEMIHERMETICA DE 3 HP 220 VOLTIOS 60 HZ TRIFASICA SELLADA	UNIDAD	1	40101722	4130-00-001-4186
31	4391309	COMPRESOR SEMIHERMETICO DE 3 HP TRIFASICO SELLADA	UNIDAD	1	40151600	4130-00-001-4186
32	43914	SEPARADOR DE ACEITE SELLADO PARA REFRIGUERACION 3/8,1/2	UNIDAD	1	40161500	4130-00-003-3367
33	43915	FILTRO SECADOR 3/8 PARA R22 R 134 A – R404 A –R502- R507	UNIDAD	1	40161500	4130-00-003-3367
34	4393101	MOTO VENTILADOR AXIAL DE 10,12,14,16, 18 PULGADAS, VOLTS 208- 230, AMPS 1.9, RPM 1075, FRAME 48Y, SHATT 5X6.0 FLAT, BEARING BALL, CAPACITOR SMFD/370 VAC	UNIDAD	1	25174001	2930-33-002-9226
35	4394108	EVAPORADOR QUE GARANTICE LA TEMPERATURA DE CONSERVACION O CONGELACION.TIPO BAJA SILUETA.CON SERPENTIN FABRICADO EN TUBERIA DE COBRELAMINILLAS DE FABRICACION EN ALUMINIO.CON DOS MOTO VENTILADORES, ASPAS Y REJILLAS PROTECTORAS. CON SISTEMA PARA DESCONGELACION AUTOMATICA POR MEDIO DE RESISTENCIAS.VALVULA DE EXPANSIÓN.MUEBLE O GABINETE CON TERMINADO ESMALTADO O SIMILAR.CON BASE, SOPORTE, BANDEJA DE DRENAJE Y CAJA DE INTERCONEXION ELECTRICA.	UNIDAD	1	23153100	4120-00-233-9663
36	4394108	EVAPORADOR DE HIELO, PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UNIDAD	1	23153100	4120-00-233-9663
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-006			MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
37	4621298	BREAKERMATIC TRIFASICO	UNIDAD	1	32151802	5945-00-008-1592
38	4621298	BREAKERMATIC 220 VOLTIOS	UNIDAD	1	32151802	5945-00-008-1592

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacino@ejercito.mil.co](mailto:cenacino@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

39	4621202	CONTACTOR A 220 VOLTIOS 32 AMPERIOS	UNIDAD	1	39121529	6110-00-012-4430
40	4621298	PROTECTOR TERMICO TRIFASICO DE 10 A 16 AMPERIOS	UNIDAD	1	39121719	5999-00-004-1932
41	4621206	SWICH MULETILLA DE 2 POSICIONES	UNIDAD	1	39122200	2540-27-025-4991
42	46212	CORTA CIRCUITO EMPACHADO 3X30 AMP PARA RIEL OMEGA	UNIDAD	1	23151901	5999-01-534-9087
43	4622001	CONTROL INTELIGENTE TC-900 E POWER	UNIDAD	1	39122214	6110-99-391-3218
44	4631004	CABLE DUPLEX No 22 (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
45	4631004	CABLE TIPO AUTO MOTRIZ No. 16 (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
46	4631004	CABLE TIPO AUTO MOTRIZ No. 12 (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
47	4631004	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 A 90 °C (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
48	4633002	TERMINALES TIPO Y, OJO, HEMBRA, PIN	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
49	4651008	LAMPARAS PARA TRABAJO A BAJA TEMPERATURA	UNIDAD	1	39101600	6240-00-070-6615
50	46539	PILOTO DE 22 MM A 220 V (METROS)	UNIDAD	1	40141628	6210-00-001-1425

PLANTA FABRICADORA DE HIELO				
No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO	NÚMERO INVENTARIO	ACT.FINJ
15	BIMOC	PLANTA FABRICADORA DE HIELO CORNELIUS	800403000000000002302587.	1680000000309
16	BAMAI	PLANTA FABRICADORA DE HIELO CORNELIUS	800403000000000002302590.	16550007983
17	BIRNO44	PLANTA FABRICADORA DE HIELO CORNELIUS	800403000000000002302593.	168000000133
18	BICONS1	PLANTA FABRICADORA DE HIELO CORNELIUS	80040300000000000858363.	168000000130

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
51	4322002	BOMBA DE AGUA CON SU FLOTADOR PARA MAQUINA CORNELIUS, 1/30 H, 208- 230V,0.65 AMPS, 50/60 HZ	UNIDAD	1	40151510	2930-00-001-6299
52	4322002	ASISTENTE DE COSECHA PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS A 220 VOLTIOS	UNIDAD	1	40151510	4130-12-366-5488
53	4323002	COMPRESORES DE 2HP A 220 V. BIFASICA SELLADA (PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS)	UNIDAD	1	40151600	4130-00-001-4186
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-006			MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
54	4621202	RELE POTENCIAL DE 35 AMP	UNIDAD	1	39122300	5999-00-004-1932
55	4621202	RELE INDUSTRIAL 8 PINES A 220 VOLTIOS PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UNIDAD	1	39122300	5999-00-004-1932
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-007			EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
56	4711101	CAPACITOR DE MARCHA 35 MFD	UNIDAD	1	32121500	5910-00-001-3018
57	4711101	CAPACITOR DE ARRANQUE 243 A 293 MFD	UNIDAD	1	32121500	5910-00-001-3018

PLANTAS ELÉCTRICAS				
No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO	NÚMERO INVENTARIO	ACT.FINJ
19	BITER28	PLANTA ELÉCTRICA 45KVA GENERADOR SATANFORD MOTOR PERKINS SERIE HC53281U	800403000000000001771144.	165500009161

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

20	BITER01	PLANTA ELÉCTRICA 150 KVA GENERADOR STAMFORD MOTOR VOLVO PENTAL.	8004030000000000001771133.	165500070893
21	BAMHE4	PLANTA ELÉCTRICA STEWART 60KVASERIE LM380989-0403	8004030000000000001928831.	165500031925
22	BICAZ	PLANTA ELÉCTRICA GENERADOR ENERMAX 40KVA DE MOTOR LOVOL SERIE 1003G13	8004030000000000002737666.	165500136900
23	BIVAR	PLANTA ELÉCTRICA 150 KVA A DIESEL CATARPILLAR	80040300000000000000173796.	165500052100
24	BIMEJ	PLANTA ELÉCTRICA DE 45 KVA SERIE LJ47241	80040300000000000002549659.	165500080811

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
58	3338009	ACEITE PARA MOTOR 15W/40 GRAVEDAD ESPECÍFICA 0.875; PUNTO DE FLUIDEZ. °C (°F) -30(-22); INDICE DE VISCOSIDAD (143)(GALON)	UNIDAD	1	15121501	9150-15-1685700
59	3338009	SPRAY DIELECTRICO (LIMPIA CONTACTOS) (RECIPIENTE DE 400 ML)	UNIDAD	1	15121514	SIN CATALOGAR
60	3337003	SPRAY LUBRICANTE (RECIPIENTE DE 250 ML)	UNIDAD	1	15121514	SIN CATALOGAR
61	3338099	DISOLVENTE POLIURETANO (8 GALON)	UNIDAD	1	31211803	SIN CATALOGAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-004			QUÍMICOS BÁSICOS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
62	3411022	LIQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADORES (GALON)	UNIDAD	1	24131513	SIN CATALOGAR
63	3479025	SILICONA ALTA TEMPERATURA 0 A 150 GRADOS (RECIPIENTE CONTENIDO DE 95 GRMS)	UNIDAD	1	12352310	6850-00-081-6653
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
64	3511008	SPRAY PINTURA ALTA TEMPERATURA NEGRA (RECIPIENTE DE 400 ML)	UNIDAD	1	31211507	4940-00-224-3099
65	3511004	PINTURA ANTICORROSIVO (GALON)	UNIDAD	1	31211518	4940-00-224-3099
66	3511010	PINTURA POLIURETANO AUTOMOTRIZ MASILLA PS0120 ACABDO - COLOR (NEGRO, VERDE, AZUL, AMARILLO, BLANCO) (GALON)	UNIDAD	1	31211510	4940-00-224-3099
67	3549023	CATALIZADOR POLIURETANO CD0010 INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ (GALON)	UNIDAD	1	12161600	4940-00-224-3099
68	35110	BARNIZ DIELECTRICO (RENANIA) (GALON)	UNIDAD	1	31211801	4940-00-224-3099
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-006			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
69	3623001	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (1/4") (METROS)	UNIDAD	1	40142000	4720-00-480-5006
70	3623001	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (5/16") (METROS)	UNIDAD	1	40142000	4720-00-480-5006
71	3623001	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (3/8") (METROS)	UNIDAD	1	40142000	4720-00-480-5006
72	3623001	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (1/2") (METROS)	UNIDAD	1	40142000	4720-00-480-5006
73	3623001	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (5/8") (METROS)	UNIDAD	1	40142000	4720-00-480-5006
74	3623001	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (7/8") 8METROS)	UNIDAD	1	40142000	4720-00-480-5006
75	3623001	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (1") (METROS)	UNIDAD	1	40142000	4720-00-480-5006
76	3623001	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (3/4") (METROS)	UNIDAD	1	40142000	4720-00-480-5006

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

77	3623001	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR (METROS)	UNIDAD	1	40142007	4720-00-480-5006
78	3632010	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (1/4") (METROS)	UNIDAD	1	40172517	5935-01-151-7968
79	3632010	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (5/16") (METROS)	UNIDAD	1	40172517	5935-01-151-7968
80	3632010	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (3/8") (METROS)	UNIDAD	1	40172517	5935-01-151-7968
81	3632010	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (1/2") (METROS)	UNIDAD	1	40172517	5935-01-151-7968
82	3632010	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (5/8") (METROS)	UNIDAD	1	40172517	5935-01-151-7968
83	3632010	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (7/8") (METROS)	UNIDAD	1	40172517	5935-01-151-7968
84	3632010	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (1") (METROS)	UNIDAD	1	40172517	5935-01-151-7968
85	3632010	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (3/4") (METROS)	UNIDAD	1	40172517	5935-01-151-7968
86	3649007	TAPA TANQUE PARA RADIADOR 0.2 a 0.6 BAR	UNIDAD	1	31161736	2930-00-004-8414
87	36990	AMARRES PLASTICOS COLOR NEGRO (BOLSAS X 100 UNDES)	UNIDAD	1	31162414	9330-00-006-1895
88	3624003	CORREA ALTERNADOR DE REFERENCIA (2324001830-26148554-8PK2190-3974030)	UNIDAD	1	26111804	3020-00-287-7572
<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>			<b>NOMBRE CUENTA</b>			
02-02-01-004-001			METALES BÁSICOS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
89	4126501	VARILLA MEDIDORA NIVEL DE ACEITE	UNIDAD	1	26101725	SIN CATALOGAR
90	4126501	LINEAS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	26121613	4710-99-968-5384
91	4129303	RACOR PARA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	40172600	5306-15-193-7022
92	4129303	RACOR DE ENTRADA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	40172600	SIN CATALOGAR
93	4315199	RACOR DE RETORNO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	40172600	SIN CATALOGAR
<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>			<b>NOMBRE CUENTA</b>			
02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
94	4332098	INYECTORES PARA MOTORES DIESEL	UNIDAD	1	26101740	2910-01-566-4249
95	4315199	TOBERAS DE 1/4 MM	UNIDAD	1	40151552	4710-01-566-3914
96	4315199	TOBERAS 6 MM	UNIDAD	1	40151552	4710-01-566-3914
97	4332099	VOLANTE DE MOTOR	UNIDAD	1	31171709	2815-01-566-3532
98	4315199	TAPÓN DE PRESIÓN	UNIDAD	1	24122004	SIN CATALOGAR
99	4323001	BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	40151500	SIN CATALOGAR
100	4332099	BOMBÍN	UNIDAD	1	26101700	2910-14-559-5861
101	4315199	ASPA VENTILADOR (241-8534)	UNIDAD	1	25174001	4140-01-577-7350
102	4394301	CARCASA FILTRO	UNIDAD	1	26101700	SIN CATALOGAR
103	4315199	CARCASA TERMOSTATO	UNIDAD	1	26101700	SIN CATALOGAR
104	4315199	CREMALLERA PARA EL VOLANTE	UNIDAD	1	25173704	SIN CATALOGAR
105	4315199	POLEA MOTOR	UNIDAD	1	26101721	3020-01-568-0903

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [genacing@ejercito.mil.co](mailto:genacing@ejercito.mil.co)



503-31

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

106	4315199	TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	1	26101720	SIN CATALOGAR
107	4315199	BASE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	26101700	2940-01-506-8874
108	4322005	BOMBA DE AGUA PARA REFRIGERACION DE MOTOR A DIESEL	UNIDAD	1	40151510	2930-15-188-3157
109	4391502	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	40161504	4330-00-001-7965
110	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	40161513	4330-00-001-7965
111	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1	40161513	4330-00-001-7965
112	4391506	FILTRO DE AGUA	UNIDAD	1	40161505	4130-01-550-8872
113	4391503	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1	40161505	4330-00-001-7965
114	4391503	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	40161505	4330-00-001-7965
<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>			<b>NOMBRE CUENTA</b>			
02-02-01-004-006			MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
115	4611201	ALTERNADOR 12 A 24 DVC	UNIDAD	1	4611201	2920-01-550-8578
116	4613102	INDUCIDO PARA GENERADOR DE 45KVA A 577.5 KVA	UNIDAD	1	26101401	SIN CATALOGAR
117	4613103	EMBOBINADO GENERADOR (PLANTA ELECTRICA)	UNIDAD	1	26101401	SIN CATALOGAR
118	4621202	RELE AUXILIAR VEHICULAR 12VDC A 24VDC 5 PINES	UNIDAD	1	39122300	5999-00-004-1932
119	4621206	SWICH DE ENCENDIDO Y START CON LLAVE 12 VDC A 24VDC	UNIDAD	1	39122200	2540-27-025-4991
120	4621206	SWICH MULETILLAS DE 2 POSICIONES	UNIDAD	1	39122246	5930-00-001-3084
121	4621206	SWICH MULETILLAS DE 3 POSICIONES	UNIDAD	1	39122246	5930-00-001-3084
122	4621104	PARADA DE EMERGENCIA TIPO HONGO mm	UNIDAD	1	39122246	5930-00-001-3084
123	4621104	INTERRUPTOR MONOPOLAR 1X6 AMP	UNIDAD	1	39122200	5930-00-001-3084
124	4621104	INTERRUPTOR TRIPOLAR 3X6 AMP	UNIDAD	1	39122200	5930-00-001-3084
125	4633002	TERMINALES ESTAÑADOS No. 3/0	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
126	4633002	TERMINALES ESTAÑADOS No. 2/0	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
127	4633002	TERMINALES ESTAÑADOS No. 1/0	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
128	4633002	TERMINALES 16-22 CON AISLANTE	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
129	4633002	TERMINALES 14-16 CON AISLANTE	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
130	4633002	TERMINALES 10-12 CON AISLANTE	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
131	4633002	TERMINALES TIPO PUNTA 16-22	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
132	4633002	TERMINALES TIPO PUNTA 14-16	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
133	4633002	TERMINALES TIPO PUNTA 10-14	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
134	4633002	TERMINALES TIPO TUBO 16-22	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
135	4633002	TERMINALES TIPO TUBO 14-16	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
136	4633002	TERMINALES TIPO TUBO 10-12	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacinc@ejercito.mil.co](mailto:cenacinc@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

137	4633002	TERMINALES TIPO HEMBRA 16-22 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
138	4633002	TERMINALES TIPO HEMBRA 14-16 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
139	4633002	TERMINALES TIPO HEMBRA 10-12 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
140	4633002	TERMINALES TIPO MACHO 16-22 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
141	4633002	TERMINALES TIPO MACHO 14-16 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
142	4633002	TERMINALES TIPO MACHO 10-12 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
143	4633002	TERMINALES TIPO OJAL 16-22 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
144	4633002	TERMINALES TIPO OJAL 14-16 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
145	4633002	TERMINALES TIPO OJAL 10-12 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
146	4633002	TERMINALES TIPO UÑA 16-22 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
147	4633002	TERMINALES TIPO UÑA 14-16 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
148	4633002	TERMINALES TIPO UÑA 10-12 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
149	4633002	BORNE REFORZADO PARA BATERIA	UNIDAD	1	26101400	5940-00-023-5854
150	4631004	CABLE PARA BATERIAS N°4/0 COBRE AWG (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
151	4631004	CABLE PARA BATERIAS N°2/0 COBRE AWG (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
152	4631004	CABLE DESNUDO COBRE N°2/0 AWG THHN Cu 90° (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
153	4631004	CABLE ENCAUCHETADO COBRE N°1/0 AWG THHN Cu 90° (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
154	4631004	CABLE ENCAUCHETADO COBRE N°2/0 AWG THHN Cu 90° (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
155	4631004	CABLE ENCAUCHETADO COBRE N°3/0 AWG THHN Cu 90° (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
156	4631004	CABLE N°2/0 AWG THHN Cu 90° COBRE AISLASDO (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
157	4631004	CABLE 7 HILOS CALIBRE 12 EN COBRE THHN/THWN-2 (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
158	4631004	CABLE AISLADO VEHICULAR No. 16 AWG COBRE TFFN (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
159	4631004	CABLE AISLADO VEHICULAR No. 14 AWG COBRE TFFN (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
160	4631004	CABLE AISLADO VEHICULAR No. 18 AWG COBRE TFFN (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
161	4631004	CABLE AISLADO VEHICULAR No 12 AWG COBRE TFFN (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
162	4631004	CABLE AISLADO VEHICULAR No 10 AWG COBRE TFFN (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
163	4633002	TERMINALES TIPO ARGOLLA 1/2 PARA CABLE No 16	UNIDAD	1	39121405	5975-00-003-0566
164	4631004	CABLE ENCAUCHETADO COBRE 3X12 AWG (METROS)	UNIDAD	1	26121613	5995-00-001-3575
165	4641004	BATERIA 12VDC 31H A 12 V A 1050 AMPERIOS	UNIDAD	1	26111703	6140-00-087-0190
166	4641004	BATERIA 4D A 12 V CON CAPACIDAD DE ARRANQUE DE 1500 AMPERIOS	UNIDAD	1	26111703	6140-00-087-0190
167	4613101	PRECALENTADOR DE 11V A 220V (1000W A 3000W)	UNIDAD	1	41111970	2815-01-497-2860
168	4694005	HODOMETRO DIGITAL 12 Y 24 VDC	UNIDAD	1	41111600	SIN CATALOGAR
169	4694005	HODOMETRO ANALOGO 12 Y 24 VDC	UNIDAD	1	41111600	SIN CATALOGAR

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

170	4621206	MULETILLA DE 3 POSICIONES CON AUXILIARE NC-NO	UNIDAD	1	39122246	5930-00-001-3147
171	4613101	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE A 12 VOLTIOS	UNIDAD	1	26101404	5977-00-001-8018
172	4613101	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE A 24 VOLTIOS	UNIDAD	1	26101404	5977-00-001-8018
173	4691107	ESCOBILLAS ALTERNADOR DE 12 A 24 DVC	UNIDAD	1	26101404	5977-00-001-8018
174	4696101	PUENTE RECTIFICADOR DE DIODOS 15 a 30 AMP	UNIDAD	1	32121701	6625-00-005-1673
175	4612103	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE PARA BAJA TENSION TIPO VENTANA, TO BS 3938/73 IEC185 50/60Hz 0.66/3KV.	UNIDAD	1	39121001	SIN CATALOGAR
176	4696101	CARGADOR PARA BATERIA A 12 VOLTIOS	UNIDAD	1	26111704	SIN CATALOGAR
177	4696101	ROTOR COMPLETO	UNIDAD	1	25171705	SIN CATALOGAR
178	4691104	MOTOR DE ARRANQUE 12 A 24 VDC	UNIDAD	1	25173902	2920-00-006-0159
179	4692903	PULSADOR NC -NO 15 AMP 22 MM.	UNIDAD	1	39122200	5930-00-001-3108
180	4693999	PORTAFUSILERA	UNIDAD	1	26121704	5340-01-643-1003
181	4693999	ARNES DE MOTOR CON CONECTORES	UNIDAD	1	39121004	SIN CLASIFICAR
182	4693999	SELENOIDE DE APAGADO	UNIDAD	1	31251510	5945-00-064-7027
183	4693999	SELENOIDE DE CORTE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	31251510	5945-00-064-7027
184	4693999	TABLERO DE TRANSFERENCIA (CAJA) 80cm X1 METRO	UNIDAD	1	25174406	SIN CATALOGAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-07			EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
185	4715001	DIODOS DE RECTIFICACION 30 AMP	UNIDAD	1	32111500	5961-00-001-2913
186	4716001	TARJETA DE MODULO DE CONTROL DEEPSEA(DSE)CON SU SOFTWARE PROGRAMADO DESC:710,7220,7320,21575110,3110	UNIDAD	1	43201400	5895-33-002-5700
187	4716001	TARJETA DE MODULO DE CONTROL INTELILITE (NT) MRS COMAP (15,16,20,25) CON SU SOFTWARE PROGRAMADO	UNIDAD	1	43201400	5895-33-002-5700
188	4716001	TARJETA DE CONTROL INTELILITE AMF 25 COMAP	UNIDAD	1	43201400	5895-33-002-5700
189	4716001	TRANSFERENCIA CON ANCLAJE CON TOTALIZADOR PARA (100A,150A,200A,250A,300A,350A,400A,450,500AMPERIOS) CON BARRAJES COBRE COBRE CON AISLANTE	UNIDAD	1	43201400	5895-33-002-5700
190	4716001	TARJETA DE REGULACION AVR SX -DESC:MX341	UNIDAD	1	43201400	5895-33-002-5700
191	4716001	TARJETA DE REGULACION AVR SX -DESC: SX460	UNIDAD	1	43201400	5895-33-002-5700
192	4716001	TARJETA DE REGULACION AVR SX -DESC:AS440	UNIDAD	1	43201400	5895-33-002-5700
193	4716001	TARJETA DE REGULACION AVR SX -DESC:SE350 B-761594-01	UNIDAD	1	43201400	5895-33-002-5700
194	4716001	TARJETA DE CONTROL DE VELOCIDAD DEL MOTOR GENERADOR DESC:1276123	UNIDAD	1	43201400	5895-33-002-5700
195	4716001	TARJETA DE CONTROL DE VELOCIDAD DEL MOTOR GENERADOR DESC: S6700h	UNIDAD	1	43201400	5895-33-002-5700
196	4716001	TARJETA DE CONTROL DE VELOCIDAD DEL MOTOR GENERADOR DESC: ESDS500E	UNIDAD	1	43201400	5895-33-002-5700
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
197	4826402	SENSOR DE VELOCIDAD MAGENTICO 1800 RPM	UNIDAD	1	41111921	2815-14-592-0957

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo cenacing@ejercito.mil.co



5CR131

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

198	4826402	SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA	UNIDAD	1	41111940	1325-00-898-1939
199	4826402	SENSOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	41111931	4730-01-343-3833
200	4826402	SENSOR DE NIVEL DE REFRIGERANTE	UNIDAD	1	41111931	5930-01-545-6583
201	4826402	SENSOR DE PRESION PARA ACEITE VEETHREE (METROS)	UNIDAD	1	41111931	1680-00-024-3244
202	4826402	SENSOR DE PRESION DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1	41111940	6685-01-517-6901
203	4826402	SENSOR DE TEMPERATURA DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	41111940	2815-01-497-2860
204	4826402	SENSOR DE TEMPERATURA 1/4, 0 A 150 GRADOS	UNIDAD	1	41111940	2815-14-592-0957
205	4826902	TERMOSTATO	UNIDAD	1	41112209	6685-01-579-6600
206	4824901	CONTROL ANALOGO DE FRECUENCIA 0 A 120 HZ.	UNIDAD	1	41113001	1680-00-001-1794
207	4824901	CONTROL ANALOGO DE VOLTAIE 0 A 250 V AC	UNIDAD	1	41113001	1680-00-001-1794
208	4824901	CONTROL ANALOGO DE AMPERAJE 0 A 250 v AC	UNIDAD	1	41113001	1680-00-001-1794
209	4824901	CONTROL ANALOGO DE PRESION 0 A 100 PSI	UNIDAD	1	41113001	1680-00-001-1794
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-09			EQUIPO DE TRANSPORTE			
UBEN	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NCC
210	4912902	RADIADOR PLANTAS ELECTRICA	UND	1	40101801	2930-00-004-8414

CALDERAS Y MARMITAS					
No	UND	Descripcion	INVENTARIO	ACTIVO FIJO	
25	BITER12	CALDERA PIROTOBULAR AVAPOR	800403000000000000384124.	168000000129	
26	BITER28	CALDERA PIROTOBULAR AVAPOR	8004030000000000001946573.	168000000126	
27	BITER07	CALDERA 40 BHP ACPM	8004030000000000002563875.	168000000589	
28	BASCO	CALDERA 40 BHP MARCA MGC	8004030000000000002546420.	168000000049	
29	BISOL47	CALDERA 40 BHP MARCA MGC	8004030000000000000131918.	869000021136	
30	BASPC12	CALDERA MARCA DISTRITAL	8004030000000000000402559.	165500166954	
31	BASGO53	CALDERA 40 BHP MARCA MGC	8004030000000000002316559.	168000000116	
32	BIVEN	CALDERA 40 BHP ACPM	8004030000000000002608817.	168000000435	
33	BIRNA44	CALDERA PIROTOBULAR AVAPOR	8004030000000000001620794.	168000000212	
34	BITER07	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002563869.	168000000579	
35	BITER07	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002563870.	168000000578	
36	BITER07	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000002563871.	168000000577	
37	BITER07	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000002563872.	168000000576	
38	BITER07	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000002563873.	168000000575	
39	BITER07	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000002563874.	168000000574	
40	BITER28	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000001954044.	168000000167	
41	BITER28	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000001954045.	168000000168	
42	BITER28	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000001954068.	168000000169	
43	BITER28	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000001954069.	168000000170	
44	BITER28	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001954056.	168000000171	
45	BITER28	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001954057.	168000000172	
46	BASCO	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000001744348.	869000110712	
47	BASCO	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000001744347.	869000110713	
48	BASCO	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000001744346.	869000110714	
49	BASCO	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000002023168.	869000110716	
50	BASCO	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001744345.	869000110715	
51	BASCO	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001744344.	869000110717	
52	BISOL47	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002824442.	165500051145	
53	BISOL47	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002824443.	165500051146	
54	BISOL47	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002824444.	165500051147	
55	BISOL47	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002824445.	165500051148	

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

56	BISOL47	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002824446.	165500051149		
57	BASPC12	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002612573.	168000000725		
58	BASPC12	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002612563.	168000000726		
59	BASPC12	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002612564.	168000000727		
60	BASPC12	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000002612570.	168000000728		
61	BASPC12	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000002612571.	168000000729		
62	BASPC12	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000002612572.	168000000730		
63	BIMEJ	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	800403000000000000406393.	168000000231		
64	BIMEJ	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	800403000000000000406399.	168000000232		
65	BIMEJ	MARMITA DE 60 GL MARCA MGC	800403000000000000404099.	168000000233		
66	BIMEJ	MARMITA DE 60 GL MARCA MGC	800403000000000000404103.	168000000234		
67	BIMEJ	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	800403000000000000403338.	168000000235		
68	BIMEJ	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	800403000000000000406410.	168000000236		
69	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620781.	168000000213		
70	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620782.	168000000214		
71	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620784.	168000000215		
72	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620785.	168000000216		
73	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620786.	168000000217		
74	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620787.	168000000218		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
211	3338004	LUBRICANTE PENETRANTE MULTIPROPOSITOS TARRO 400 ML	UNIDAD	1	15121802	2935-00-2506602
212	3338010	LIMPIADOR DE CONTACTOS X 235 ML	UNIDAD	1	47131821	SIN CATALOGAR
213	3338014	THINER INDUSTRIAL	UNIDAD	1	31211803	8010-80-0007340
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-004			QUÍMICOS BÁSICOS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
214	3479025	SILICONA ALTA TEMPERATURA DE 0-50 GRADOS - (95 GRAMOS)	UNIDAD	1	12352310	6850-00-8807616
215	3473005	TEFLON INDUSTRIAL 25MM X 0,1MM X 50METROS DENSIDAD 0,3GR POR CM3	UNIDAD	1	73181112	SIN CATALOGAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
216	3511010	PINTURA DE ALTA TEMPERATURA 901 (GALON)	UNIDAD	1	24121802	8010-80-0009439
217	3511018	PINTURA EN AEROSOL DE ALTRA TEMPERATURA 400 ML	UNIDAD	1	24121801	SIN CATALOGAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-006			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
218	3623001	MANGUERA FLEXITALICA PARA GAS CON ACOPLE FUO Y ACOPLE GIRATORIO EN ACERO AL CARBON DE 1" X MT (METROS)	UNIDAD	1	40142000	4720-00-480-5006
219	3692001	CINTA AISLANTE 19 MM X 20.1 MT X 0,177 MM	UNIDAD	1	31201502	7510-80-0005534
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-007			VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
220	3711301	VIDRIO MIRILLA TIREX 38 MM DE DIAMETRO X 5 MM ESPESOR	UNIDAD	1	30171705	SIN CATALOGAR
221	3791001	DISCOS DE CORTE DE 4"	UNIDAD	1	27112838	5130-00-9009514
222	3791001	DISCOS DE PULIR DE 4"	UNIDAD	1	43202211	5130-00-9009514
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

02-02-01-003-008			OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
223	3899310	BROCHAS 2", 3", 4"	UNIDAD	1	31211904	6515-00-050-1614
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-001			METALES BÁSICOS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
224	4112198	CODO DE 1/2, 1", 1"1/4, 1"1/5 EN ACERO AL CARBON X 150 LB	UNIDAD	1	40172101	4730-00-0343722
225	4112198	TEE DE 3/4, 1", 1"1/2, 1"1/4, EN ACERO AL CARBON X 150 LB	UNIDAD	1	40172101	4730-15-0178230
226	4112198	TUBERIA PARA CALDERA DE 2" X 0.125 X 6 METROS	UNIDAD	1	40171512	4710-22-6175265
227	4112198	UNIONES DE 1/4 ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	40174903	7510-01-3526615
228	4112198	UNIVERSAL DE 1", 1"1/2, 1"1/4 EN ACERO AL CARBON X 150 LB (TUERCA)	UNIDAD	1	40174903	SIN CATALOGAR
229	4124201	VARILLA WARRICK DE 1/4	UNIDAD	1	30102403	5340-01-1530620
230	4112198	CODO EN ACERO AL CARBON DE 1/2, 3/4, 1", 1"1/2, 1"1/4 X 150 LB	UNIDAD	1	40172101	4730-00-0343722
231	4112198	REDUCCION BUCHIN	UNIDAD	1	40172101	4730-01-5582909
232	4112198	SIFON COLA DE MARRON DE 1/4 EN ACERO INOX	UNIDAD	1	40172101	SIN CATALOGAR
233	4112198	TEE EN ACERO AL CARBON DE 1/2, 3/4, 1", 1"1/4, 1"1/2 X 150 LB	UNIDAD	1	40172101	4730-15-0178230
234	4112198	TEE ACERO INOXIDABLE DE 1/2	UNIDAD	1	40172101	5935-01-151-7968
235	4112198	TUBO ACERO CARBON SCH40 1 X METROS S/C	UNIDAD	1	40171512	7520-12-3945057
236	4112198	TUBO ACERO CARBON SCH40 1 1/2 X METROS S/C	UNIDAD	1	40171512	7520-12-3945057
237	4112198	TUBO ACERO CARBON SCH40 1 1/4 X METROS S/C	UNIDAD	1	40171512	7520-12-3945057
238	4112198	TUBO ACERO CARBON SCH40 3/4 X METROS S/C	UNIDAD	1	40171512	7520-12-3945057
239	4112198	TUBO ACERO INOXIDABLE 1/2 X MT	UNIDAD	1	40171512	5935-01-151-7968
240	4112198	UNIVERSAL EN ACERO AL CARBON DE 1/2, 3/4, 1", 1"1/4, 1"1/2 X 150LB	UNIDAD	1	40174903	SIN CATALOGAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-002			PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
241	4294402	ESPARRAGOS DE 5/8 X 3" GRADO 8	UNIDAD	1	31161505	5307-15-1055457
242	4295006	SOLDADURA ELECTRODO E 6010, E 6012	UNIDAD	1	23271412	5977-27-0278604
243	4292126	FUELLE PARA MCDONNELL	UNIDAD	1	26101700	SIN CATALOGAR
244	4325101	ELECTRODOS CALDERA	UNIDAD	1	26101700	5977-27-0278604
245	4315199	CHEQUE GLOBO DE 1", 1"1/4, 1"1/2 X 300 LB CUERPO EN BRONCE SELLO EN ACERO INOX	UNIDAD	1	30181701	SIN CATALOGAR
246	4315199	FLOTADOR PARA MCDONNELL	UNIDAD	1	30181701	SIN CATALOGAR
247	4315199	IMPELENTES DE 1", 1"1/4, 1"1/2, 2"1/4	UNIDAD	1	26101700	SIN CATALOGAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
248	4324006	VALVULA CIERRE RAPIDO DE 1/2 X 1000, 1/4 X 1000 LB LB	UNIDAD	1	42191709	4820-00-5294180
249	4324006	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1", 1"1/4 SET A 125 PSI	UNIDAD	1	40141604	4820-00-5294180
250	4324006	VALVULA GLOBO DE 1", 1"1/4, 1"1/2 X 150 LB EN BRONCE	UNIDAD	1	40141604	4820-00-5294180
251	4324006	VALVULA REGULADORA DE VAPOR DE 0-60 PSI	UNIDAD	1	42191709	4820-00-5294180

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-CODE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

252	4324006	ELECTROVALVULAS DE GAS DE 1", 1"1/4	UNIDAD	1	26101700	SIN CATALOGAR
253	4324004	GRIFO DE PURGA 1/2 PULGADA	UNIDAD	1	30181701	4510-15-0269049
254	4324004	JUEGO DE NIVEL DE 1/2	UNIDAD	1	26101700	7520-14-2643362
255	4324012	REGULADOR DE GAS DE 1"1/4 DE 0-20 PSI	UNIDAD	1	40141604	6110-12-3081447
256	4324012	COLUMNA DE AGUA MCDONNELL MILLER 157 S COMPLETO	UNIDAD	1	40141604	SIN CATALOGAR
257	4324006	VALVULA DE 2" EN ACERO INOX	UNIDAD	1	40141604	4820-00-5294180
258	4324006	VALVULA DE SEGURIDAD PARA MARMITA DE 3/4	UNIDAD	1	40141604	4820-00-5294180
259	4324006	VALVULA GLOBO DE 3/4 X 150 LB	UNIDAD	1	40141604	4820-00-5294180
260	4324006	VALVULA TERMODINAMICA 3/4	UNIDAD	1	40141604	4820-00-5294180
261	4324006	VALVULA CHEQUE 3/4 X 300 PSI	UNIDAD	1	40141604	4820-00-5294180
262	4333203	JUEGO DE EMPAQUES PARA MCDONNELL	UNIDAD	1	31401604	5330-00-0509259
263	4333203	EMPAQUE PARA TUBO DE NIVEL	UNIDAD	1	31401604	5330-00-0509259
264	4333203	EMPAQUE TOPOG	UNIDAD	1	31401604	5330-00-0509259
265	4391402	FILTRO EN ACERO INOX DE 1" 1"1/4	UNIDAD	1	40161502	2940-00-0826034
266	4392401	EMPAQUE DE FIBRA DE VIDRIO TEFLONADO DE 1"X 1"	UNIDAD	1	31401604	5330-00-0509259
267	4332098	BUJIA BAJO NIVEL CONEXIÓN 3/8 LONG 42 CM (WARRICK)	UNIDAD	1	26101732	2920-00-007-8382
268	4322005	ELECTROBOMBA DE AGUA PERIFERICAS DE 3 HP VOLTAJE DE 220/380 BOCAS DE ENTRADA Y SALIDAD DE 1" IMPULSADOR EN BRONCE, EJE DE MOTOR EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	26101107	SIN CATALOGAR
269	4341002	QUEMADOR (GAS O ACPM) DE 1.300.000 A 1.500.000 BTU CON SU RESPECTIVA RAMPA DE GAS	UNIDAD	1	41102401	SIN CATALOGAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-006			MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
270	4621206	BREACKER DE 15 AMPERIOS MONOPOLAR	UNIDAD	1	39122246	SIN CATALOGAR
271	4621206	BREACKER DE 32 AMPERIOS TRIPOLARES	UNIDAD	1	39122246	SIN CATALOGAR
272	4621206	SWICH DE MULETILLAS DE 2, 3 POSICIONES	UNIDAD	1	39122246	SIN CATALOGAR
273	4633002	CONTACTORES DE 32 AMPERIOS	UNIDAD	1	31163100	SIN CATALOGAR
274	4621215	PROTECTOR ELECTRONICO TRIFASICO de 110 V a 220 V	UNIDAD	1	20121127	2530-00-1167495
275	4621215	TERMICOS DE 4-6, 18-25 AMPERIOS	UNIDAD	1	20121127	SIN CATALOGAR
276	4621206	WARRICK ELECTRONICO (RELÉ)	UNIDAD	1	39122243	SIN CATALOGAR
277	4631001	CABLE MULTIFILAR 10	UNIDAD	1	39131709	6145-00-0100935
278	4631001	CABLE MULTIFILAR 12	UNIDAD	1	39131709	6145-00-0100935
279	4631001	CABLE MULTIFILAR 14	UNIDAD	1	39131709	6145-00-0100935
280	4631001	CABLES DE ALTA	UNIDAD	1	39131709	6145-00-0100935
281	4621206	RELEVOS DE 8, 11 PINES	UNIDAD	1	39122246	SIN CATALOGAR
282	4651004	FOTOCELDAS HONEYWELLV	UNIDAD	1	39122238	SIN CATALOGAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-01-01-004-007			EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
283	4716002	CONTROL GAS RM7800	UNIDAD	1	30161505	SIN CATALOGAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
284	4825201	MANOMETRO DE 0-200 PSI CARATULA DE 4" CONEXIÓN DE 1/2 NPT	UNIDAD	1	41103311	6685-12-4053390

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacinq@ejercito.mil.co](mailto:cenacinq@ejercito.mil.co)



908-31

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

285	4825201	MANOMETRO DE 0-60 PSI CON GLICERINA CARATULA DE 2"1/2	UNIDAD	1	41103311	6685-12-4053390
286	4825201	MANOMETRO DE 0-60 INH2O CARATULA DE 2"1/2 CONEXIÓN DE 1/4 NPT	UNIDAD	1	41103311	6685-12-4053390
287	4826609	PRESSURETROL L404S 1102 MAX PRESION 150 PSI	UNIDAD	1	39122243	SIN CATALOGAR
288	4826609	MICROSWITH MCDONNELL	UNIDAD	1	39122243	SIN CATALOGAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-01-01-004-009			EQUIPO DE TRANSPORTE			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
289	4923113	BISAGRAS PARA TAPA EN ACERO INOX	UNIDAD	1	31162403	120-00-233-9663

**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.** El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

**Originalidad y Calidad de los Repuestos:** El contratista manifiesto con su oferta que los repuestos a suministrar son originales, nuevos, sin haber sido remanufacturados ni repotenciados. Estos serán de primera calidad y estarán debidamente preservados, de manera que sus condiciones de operación no se vean afectadas durante el traslado o el período de almacenamiento estipulado. Los bienes deberán ser entregados en sus respectivos empaques individuales, embalajes adecuados y con las etiquetas originales del fabricante.

El contratista garantiza la trazabilidad de la originalidad de los repuestos y/o materiales, por un período no superior a seis (6) meses. Adicionalmente, el contratista cuenta con un stock suficiente de repuestos y materiales, lo que permitirá cumplir con una entrega eficiente y oportuna durante la ejecución del contrato. El contratista acredita que cuenta con un inventario disponible de repuestos para equipos de vapor, enfriamiento, congelamiento, gas, eléctricos y electrónicos, a fin de garantizar el inicio de la ejecución contractual de forma inmediata, eficiente y dentro de los plazos requeridos

- **Capacidad Administrativa y Operacional:** El contratista acredita su capacidad administrativa y operacional para cumplir con el objeto del contrato, en lo referente al suministro de repuestos para los equipos mencionados. Así mismo acredita su capacidad logística para acceder a los lugares donde se encuentren los equipos a intervenir.

- **Oportunidad en la Entrega de Repuestos:** El contratista realizará la entrega de los repuestos solicitados por el supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario. Garantiza la disponibilidad y entrega oportuna de los repuestos (vapor, enfriamiento, congelamiento, gas, eléctricos y electrónicos), respetando los horarios establecidos por el supervisor para su recepción.

- **Transporte y Logística:** El contratista cuenta con los permisos y medios necesarios para el transporte de los repuestos hasta los lugares de entrega, incluyendo batallones beneficiarios de los mantenimientos. Igualmente, asumirá los seguros de transporte contra robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los bienes, los cuales estarán a su cargo y serán a favor de la Entidad Contratante.

- Todos los costos asociados al transporte, incluidos fletes, seguros, transporte internacional, diferencial cambiario y cualquier gasto adicional que surja durante la ejecución del contrato, serán asumidos en su totalidad por el contratista.

- **Garantía de Transporte:** El contratista garantiza que está en capacidad de asumir el transporte de los productos hasta el sitio de entrega, incluyendo el personal, equipos y demás recursos necesarios para la ejecución eficiente del contrato. El contratista asumirá cualquier costo adicional derivado de la ejecución del objeto contractual. No se reconocerán pagos adicionales por este concepto.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



**PONDERABLES TECNICOS**

EL CONTRATISTA OFRECIO SIN COSTO ADICIONAL SUMINISTRAR ELEMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ASÍ:

ELEMENTOS	MEDIDA	CANTIDAD
Overoles tipo piloto color verde oliva tela tipo galleta	UND	40
Botas dieléctricas empeine de cuero impermeable de grano completo de alta calidad, estructura impermeable sellada, lengüeta totalmente reforzada que proporciona comodidad y mantiene fuera la suciedad, 2.2 libras	PAR	16
cascos tipo zafarí	UND	15
gafas de lente de seguridad con claro antiempañante para protección contra impacto y rayos ultravioletas	UND	30
guantes nitrilo	PAR	100
guantes de carnaza	PAR	50
caretas facial visor de policarbonato arribete	PAR	10

EL CONTRATSTA OFRECIO SIN COSTO ADICIONAL SUMINISTRAR HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS A REALIZAR POR LOS TÉCNICOS ASÍ:

ELEMENTOS	MEDIDA	CANTIDAD
PINZA AMPERIMETRICA FLUKER 902 PARA SISTEMA DE CALEFACCON, VENTILACION Y EQUIPOS DE REFRIGUERACION, MEDICIONES DE CORRIENTE CA DE 600 A, MEDICCION DE TEMPERATURA DE -10 °C A 400°C, MEDICION DE CAPACITANCIA DE 1000, MEDICION DE CORRIENTE DE CC DE HASTA 200 UA	UND	4
SOPLETE DE 02 SALIDAS PARA GAS MATT	UND	5
MANOMETROS DIGITALES CON SUS 3 MANGUERAS PARA REFRIGUERACION	UND	5
ABOCARDOR ELECTRICO INALAMBRIICO PARA TUBERIA DE COBRE DE 1/4, 3/8, 1/2, 5/8	UND	1
TALADRO PERCUTOR Tipo de trabajo Industrial Velocidad: 3000 RPM, Potencia: 800 W, Niveles de potencia 2, Voltaje: 110 V Tamaño del mandril: ½pulgada, Torque: 4.8 Nm Modelo: GSB 20-RE	UND	2
TALADRO INALAMBROICO CON 02 BATERIAS DE IMPACTO	UND	1
MEGGER MEDICIÓN de resistencia aislamiento de un bobinado trifásicos Voltaje de prueba de aislamiento de 250/ 1000 voltios, medición de resistencia hasta 1500 ohmios, medición de continuidad de 3000 ohmios, con zumbador de continuidad, alerta de Voltaje, seguridad CAT III 600voltios, display digital, análogo con caracteres	UND	1

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

grandes para una lectura clara		
Juego de copas cuadrante 27 piezas Modelo: 86505-ST	UND	1
Prensa de cadena portatil con tripode Capacidad del tubo 1/8, A 6PULG,Modelo: 460-6,Peso: 22Kg	UND	1
Pulidora Tipo velocidad: Fijo,Uso de herramienta : Profesional,Velocidad: 11000 RPM,Voltaje: 110 V , Diámetro del disco: 125 mm,Potencia: 900 W,Modelo: GWS 9-125 5/8	UND	1
Prensa de cadena portátil con trípode Capacidad del tubo 1/8, A 6 PULG, Modelo: 460-6,Peso: 22Kg,Capacidad del tubo 1/8 A 6PULG ,Modelo: 460-6,Peso: 22Kgy7	UND	1

**NOTA: REUNIÓN DE PRE-INICIO** Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre inicio la cual será coordinada por parte del supervisor y dar ACTA DE INICIO (CONTRATISTA, SUPERVISIÓN). En la cual se presentarán las inquietudes referentes al suministro de los bienes y serán resueltas por el supervisor.

**CLAUSULA SEXTA: CATALOGACIÓN** En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR 34/2018 el 19 de noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética. El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato.

El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo con el fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante

**CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

**CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE ENTREGA:** Administrativamente se hará la entrada por el almacén del Batallón de ingenieros "Gral. Antonio Baraya". No obstante, el lugar de entrega será:

No	UND	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO	CIUDAD	DEPARTAMENTO
1	BITER28	CUARTO FRIO DE CONSERVACION	80040300000000000194 6598.	CARIMAGUA	META
2	BITER28	CUARTO FRIO DE CONSERVACION	80040300000000000194 6604.	CARIMAGUA	META
3	BIRIF31	CUARTO FRIO DE CONSERVACION	80040300000000000235 0710.	CAUCACIA	ANTIOQUIA
4	BAACA10	CUARTO FRIO DE CONSERVACION	80040300000000000139 1018.	DISTRACCION	GUAJIRA
5	BITER1	CUARTO FRIO DE	80040300000000000098	SAMACA	BOYACA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

No	UND	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO	CIUDAD	DEPARTAMENTO
		CONGELACION	3339.		
6	BAS23	CUARTO FRIO DE CONGELACION	80040300000000000194 6606.	PASTO	NARIÑO
7	BIAVA	CUARTO FRIO DE CONGELACION	80040300000000000085 3724.	MITUD	VAUPES
8	BITER7	CUARTO FRIO DE CONGELACION	80040300000000000256 3876.	CUBARRAL	META
9	BICOL	CUARTO FRIO DE CONGELACION	80040300000000000010 38848.	NILO	CUNDINAMARCA
10	BICAZ	CUARTO FRIO DE CONGELACION	80040300000000000230 2553.	SAN VICENTE DEL CAGUAN	CAQUETA
11	BAACA27	CUARTO FRIO DE CONGELACION	80040300000000000230 2562.	SANTANA	PUTUMAYO
12	BAS17	CUARTO FRIO DE CONGELACION	80040300000000000088 5512.	CAREPA	ANTIOQUIA
13	BIRNA44	CUARTO FRIO DE CONGELACION	80040300000000000162 0790.	TAURAMENA	CASANARE
14	BIRAN18	CUARTO FRIO DE CONGELACION	80040300000000000160 9362.	TAME	ARAUCA
15	BAACA27	FABRICADORA DE HIELO	80040300000000000230 2587.	SANTANA	PUTUMAYO
16	BICAZ	FABRICADORA DE HIELO	80040300000000000230 2590.	SAN VICENTE DEL CAGUAN	CAQUETA
17	BIRNO44	FABRICADORA DE HIELO	80040300000000000230 2593.	TAURAMENA	CASANARE
18	BIRAN18	FABRICADORA DE HIELO	80040300000000000858 363.	TAME	ARAUCA
19	BITER28	PLANTA ELÉCTRICA 45KVA GENERADOR SATANFORD MOTOR PERKINS SERIE HC53281U	80040300000000000177 1144.	CARIMAGUA	META
20	BITER01	PLANTA ELÉCTRICA 150 KVA GENERADOR STAMFORD MOTOR VOLVO PENTAL.	80040300000000000177 1133.	SAMACA	BOYACA
21	BAMHE4	PLANTA ELÉCTRICA STEWART 60KVASERIE LM380989-0403	80040300000000000192 8831.	VALENCIA	CAUCA
22	BICAZ	PLANTA ELÉCTRICA GENERADOR ENERMAX 40KVA DE MOTOR LOVOL SERIE 1003G13	80040300000000000273 7666.	SAN VICENTE DEL CAGUAN	CAQUETA
23	BIVAR	PLANTA ELÉCTRICA 150 KVA A DIESEL CATARPILLAR	80040300000000000001 73796.	GRANADA	META
24	BIMEJ	PLANTA ELÉCTRICA DE 45 KVA SERIE LJ47241	80040300000000000254 9659.	FLORENCIA	CAQUETA
25	BITER12	CALDERA 40 BHP MARCA MGC	80040300000000000038 4124.	ARANDIA	CAQUETA
26	BITER28	CALDERA PIROBULAR AVAPOR	80040300000000000194 6573.	CARIMAGUA	META
27	BITER07	CALDERA 40 BHP ACPM	80040300000000000256 3875.	CUBARRAL	META
28	BASCO	CALDERA 40 BHP MARCA MGC	80040300000000000254 6420.	FACATATIVA	CUNDINAMARCA
29	BISOL47	CALDERA 40 BHP MARCA MGC	80040300000000000013 1918.	TAGUA	PUTUMAYO
30	BASPC12	CALDERA MARCA DISTRITAL	80040300000000000040 2559.	FLORENCIA	CAQUETA
31	BASGO53	CALDERA 40 BHP MARCA MGC	80040300000000000231 6559.	GUALTAL	NARIÑO
32	BIVEN	CALDERA 40 BHP ACPM	80040300000000000260 8817.	CARTAGO	VALLE

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

No	UND	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO	CIUDAD	DEPARTAMENTO
33	BIRNA44	CALDERA PIROTOBULAR AVAPOR	8004030000000000001620794.	TAURAMENA	CASANARE
34	BITER07	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002563869.	CUBARRAL	META
35	BITER07	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002563870.	CUBARRAL	META
36	BITER07	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000002563871.	CUBARRAL	META
37	BITER07	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000002563872.	CUBARRAL	META
38	BITER07	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000002563873.	CUBARRAL	META
39	BITER07	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000002563874.	CUBARRAL	META
40	BITER28	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000001954044.	CARIMAGUA	META
41	BITER28	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000001954045.	CARIMAGUA	META
42	BITER28	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000001954068.	CARIMAGUA	META
43	BITER28	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000001954069.	CARIMAGUA	META
44	BITER28	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001954056.	CARIMAGUA	META
45	BITER28	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001954057.	CARIMAGUA	META
46	BASCO	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000001744348.	FACATATIVA	CUNDINAMARCA
47	BASCO	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000001744347.	FACATATIVA	CUNDINAMARCA
48	BASCO	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000001744346.	FACATATIVA	CUNDINAMARCA
49	BASCO	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000002023168.	FACATATIVA	CUNDINAMARCA
50	BASCO	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001744345.	FACATATIVA	CUNDINAMARCA
51	BASCO	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001744344.	FACATATIVA	CUNDINAMARCA
52	BISOL47	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002824442.	TAGUA	PUTUMAYO
53	BISOL47	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002824443.	TAGUA	PUTUMAYO
54	BISOL47	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002824444.	TAGUA	PUTUMAYO
55	BISOL47	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002824445.	TAGUA	PUTUMAYO
56	BISOL47	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002824446.	TAGUA	PUTUMAYO
57	BASPC12	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002612573.	FLORENCIA	CAQUETA
58	BASPC12	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002612583.	FLORENCIA	CAQUETA
59	BASPC12	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	8004030000000000002612584.	FLORENCIA	CAQUETA
60	BASPC12	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000002612570.	FLORENCIA	CAQUETA
61	BASPC12	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000002612571.	FLORENCIA	CAQUETA
62	BASPC12	MARMITA DE 120 GL MARCA MGC	8004030000000000002612572.	FLORENCIA	CAQUETA
63	BIMEJ	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	800403000000000000406393.	FLORENCIA	CAQUETA
64	BIMEJ	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	800403000000000000406399.	FLORENCIA	CAQUETA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

No	UND	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO	CIUDAD	DEPARTAMENTO
65	BIMEJ	MARMITA DE 60 GL MARCA MGC	800403000000000000404099.	FLORENCIA	CAQUETA
66	BIMEJ	MARMITA DE 60 GL MARCA MGC	800403000000000000404103.	FLORENCIA	CAQUETA
67	BIMEJ	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	800403000000000000403338.	FLORENCIA	CAQUETA
68	BIMEJ	MARMITA DE 80 GL MARCA MGC	800403000000000000406410.	FLORENCIA	CAQUETA
69	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620781.	TAURAMENA	CASANARE
70	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620782.	TAURAMENA	CASANARE
71	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620784.	TAURAMENA	CASANARE
72	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620785.	TAURAMENA	CASANARE
73	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620786.	TAURAMENA	CASANARE
74	BIRNA44	MARMITA DE 100 GL MARCA MGC	8004030000000000001620787.	TAURAMENA	CASANARE

**CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Las partes se obligan a cumplir cabalmente las obligaciones que se enuncia continuación:

**GENERALES:**

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación de este la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. Para la cancelación del valor del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.
6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe la CENAC INGENIEROS.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas -- Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
 Correo [cenacina@ejercito.mil.co](mailto:cenacina@ejercito.mil.co)



8. Soportar la ejecución del contrato través de facturas de acuerdo con los repuestos suministrados.
9. Poner en conocimiento del CENAC INGENIEROS cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
10. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que se requieren.
11. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas presentadas en la propuesta.
12. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CENAC INGENIEROS, a través del supervisor del contrato.
14. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
15. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
16. Efectuar la entrega de los bienes de manera eficiente de acuerdo con la propuesta presentada.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho,
18. debiendo informar inmediatamente al CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
19. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización de este.
20. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que LA **CENAC INGENIEROS**, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

#### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



5. Constituir en debida forma y aportar a LA **CENAC INGENIEROS**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **CENAC INGENIEROS** y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**SST:**

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL, en los términos de la Ley 828 de 2003.
2. Informar oportunamente acerca de actos y condiciones inseguras, ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que se ejerzan las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
3. Realizar el respectivo reporte ante su ARL y la investigación de los accidentes y enfermedades laborales que puedan suceder durante la vigencia del contrato, así como la notificación de estos al supervisor del contrato.
4. Garantizar que todo el personal encargado de la entrega de los elementos cuente con los elementos de protección personal y equipos de seguridad necesarios para lo cual asumirá su costo, asegurando su buen funcionamiento y que estén dentro de su vida útil.
5. El contratista debe identificar situaciones de seguridad a las que sean vulnerables, evaluarlas y definir planes de acción con procedimientos establecidos para la atención de estas situaciones de emergencia.
6. Hacerse responsable de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que pueda sufrir su personal, contratistas y terceros, como resultado de la negligencia o descuido de tomar las medidas de seguridad necesarias en las áreas de trabajo o intervención, por consiguiente, todas indemnizaciones serán por cuenta del contratista.
7. Procurar la adecuada señalización y demarcación de las áreas de descargue, entendiéndose

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



la señalización como el conjunto de estímulos que condicionan la acción de la persona que la recibe, cuyo objetivo es llamar la atención rápida hacia los objetos o situaciones que puedan afectar la integridad física de las personas y demás elementos de trabajo; Y Demarcación como la delimitación de sitios de trabajo para condicionar a las personas.

#### **OBLIGACIONES GENERALES DE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS.**

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Exigir la calidad de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
11. Ejercer la supervisión general del contrato.
12. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
13. Durante la ejecución del contrato, CENAC INGENIEROS podrá realizar las auditorías que estime convenientes, especialmente en relación con el pago de nómina y seguridad social, proceso de selección realizado, referenciación, documentación del personal, soporte de exámenes médicos y de alturas, verificación de procesos y procedimientos, carpetas personales entre otros. Dichas auditorías pueden ser realizadas por la persona que CENAC INGENIEROS designe.

#### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [cenacinq@ejercito.mil.co](mailto:cenacinq@ejercito.mil.co)



**CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** - EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades por los actos u omisiones que desarrolle en ejecución del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.  
**PARÁGRAFO.** - En ningún caso EL CONTRATISTA desarrollará actividades que impliquen funciones públicas.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.** - EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la ENTIDAD, por cualquier mecanismo de cobertura del riesgo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía contentiva de los amparos que se describen a continuación. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

**PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de este y de las prórrogas que hubiere lugar y seis (6) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de este y de las prórrogas que hubiere lugar y seis (6)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



LOS BIENES	meses más
------------	-----------

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** - Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

**Multas por incumplimiento:** Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad de BIENES dejados de suministrar, según el caso.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

**AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

**INGRESO DE LOS RECURSOS:** El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

**RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** De acuerdo con lo estipulado en el del Decreto 1082de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



El contratista deberá mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: DE LA CESIÓN DEL CONTRATO.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de sus obligaciones, sin previo consentimiento de LA ENTIDAD.

**PARÁGRAFO PRIMERO: CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL:** En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES-** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.** - Cualquier modificación deberá hacerse por escrito, previo acuerdo de las partes.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA: PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiera o de declaratoria de caducidad de este, LA ENTIDAD cobrará, a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba. LA ENTIDAD podrá descontar de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por vía arbitral.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a LA ENTIDAD, pudiendo esta reclamar, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [cenacimg@ejercito.mil.co](mailto:cenacimg@ejercito.mil.co)



**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: MULTAS.** - En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, la entidad impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% por día de incumplimiento sin que en ningún caso sobrepase quince (15) días y sin que el total de las multas sobrepase el 10% del valor total del incumplimiento. b) EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literal es anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley. c) El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE INGENIEROS podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE INGENIEROS, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro, ni en general cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

**Procedimiento para la imposición cláusula penal, multas, caducidad y afectación a la garantía única:** De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución N° 6302 de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras” y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios de este, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia par a debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

En ningún caso, procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES y ARL.** - EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), ARP. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, LA ENTIDAD podrá imponer multas sucesivas, a partir del mes siguiente al incumplimiento, equivalentes al 1 % del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Será causal para declarar la caducidad administrativa del contrato cuando EL

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Arenda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [canacina@ejercito.mil.co](mailto:canacina@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

CONTRATISTA incumpla dichas obligaciones por cuatro (4) meses o más.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: REGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL.** - El presente contrato está sometido en todas sus partes a la ley colombiana y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

**CLAUSULA VIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.** - EL CONTRATISTA se obliga y en consecuencia será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a LA ENTIDAD, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivada de daños y perjuicios causados a terceros, con ocasión o como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas, en ejecución del contrato correspondiente.

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** - El CONTRATISTA podrá iniciar la ejecución del presente contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos:

- a) Registro Presupuestal por parte de LA ENTIDAD.
- b) Constitución de la Garantía Única por parte de EL CONTRATISTA y aprobación de esta por parte de LA ENTIDAD.
- c) La suscripción del Acta de Inicio por parte del CONTRATISTA y el SUPERVISOR.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN.**- La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo.

LA ENTIDAD por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. Si no existiere acuerdo entre las partes o si ELCONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato y que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia LA ENTIDAD procederá a liquidarlo unilateralmente, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**- EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero en especie

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [cenacina@ejercito.mil.co](mailto:cenacina@ejercito.mil.co)



por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso.

**CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO.-** EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA - INGENIEROS a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como del suministro objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: - SUPERVISION.** La Entidad realizará seguimiento del presente proyecto a través de la figura de SUPERVISION la cual será ejercida por:

GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CELULAR
MY	EDUIN ALBORNOZ SANCHEZ	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAI 40	3106960059

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL- ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley.

El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

1. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza
2. de la información exigida así lo requiera.
3. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.

4. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
5. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
6. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
7. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
8. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de todos los medios necesarios afín de garantizar mecanismos de control de calidad, que estará obligado a prestar a satisfacción del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
9. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

Tendrá las siguientes facultades en particular:

- 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total del objeto del presente contrato.
- 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
- 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
- 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- 6.) Atender y resolver en coordinación con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.

- 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
- 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

**CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS EN EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS:** La suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del supervisor del contrato.

**CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO-** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de determinación,

el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

**CLÁUSULA TRIGESIMA: DOCUMENTOS-** Forman parte integrante del presente contrato los documentos que a continuación se relacionan:

- a) Estudio Previo y Pliego de Condiciones;
- b) Certificado de disponibilidad presupuestal;
- c) La propuesta del contratista;
- d) los de más documentos que se relacionan con el presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: AVISOS Y NOTIFICACIONES.** - Todas las

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 217-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1

comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán a través de la Plataforma SECOP II y por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar LA ENTIDAD se remitirán a la AVENIDA CARRERA 27 # 18-44 Bogotá, dirección electrónica: [administrativa@siu.com.co](mailto:administrativa@siu.com.co), teléfono 6017938660. Las que deba realizar EL CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACINGENIEROS en la Entrada Principal Carrera 46 N° 20a-17 y carrera 50 No. 18-92 Cantón Militar General Francisco José de Caldas – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)

**PARÁGRAFO:** El contratista autoriza el envío de notificaciones a través del medio electrónico señalado en el presente contrato y en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.


**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES.** - El CONTRATISTA, dentro de TRES (03) días hábiles siguiente al perfeccionamiento del contrato, debe constituir la garantía de que trata la Cláusula Decima.

Para constancia, se firma en Bogotá, en la fecha y hora de su aprobación por las partes en SECOP II.

**POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACINGENIEROS,**

  
**TC EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ**  
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS- CENAC INGENIEROS

**POR EL CONTRATISTA,**

  
**FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ**  
Representante legal SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS  
NIT: 800.205.914-1

Elaboró:

  
**PS VALENTINA OSORIO OSORIO**  
Comités Jurídico Evaluador

  
**PS JUDITH CASTAÑEDA**  
Comité Económico Evaluador

  
**SP COL LEZIOS FORJOCHANNI**  
Comité Técnico Evaluador

**PS EDUAR GERMAN TORRES**  
Comité Técnico Evaluador

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Cantón Militar Occidental Coronel Francisco José de Caldas – Guardia Batallón Policía Militar N° 13  
Correo [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)

